



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS Fecha: QUITO, ABRIL 9 DE 1996
COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO PERMANENTE DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y POLITECNICO".
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONOCIMIENTO ECOLOGICO Y TURISTICO".
- V "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE".
- VI "CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA AL CODIGO PENAL" (SIMPLE ENUNCIACION POR FALTA DE QUORUM).
- VII "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR AGROPECUARIO DE MANABI".
- VIII "CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA AL CODIGO PENAL".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIOCHO

SESION VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Fecha: QUITO, ABRIL 9 DE 1996

SUMARIO:

CAPITULOS:

- IX "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR-
MATORIA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO".
- X "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY
DE CONTRATACION PUBLICA".
- XI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FONDO DE REHABILITA-
CION SOCIO-ECONOMICA Y RECONSTRUCCION DE COTOPAXI".
- XII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REHABILITACION, RE-
CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".
- XIII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE AYUDA EMERGENTE PARA
LA PROVINCIA DE COTOPAXI".
- XIV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE LA JUVENTUD".
- XV CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, ABRIL 9 DE 1996
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día. Intervenciones:	2
	H. Félix López Manuel	5
	H. Saltos Galarza Marcelo	5
	H. Maldonado Rivera Norberto	6
	H. Velóz Sánchez Víctor	6
	H. Vanegas Armendáriz Ricardo	7
	H. Almeida Morán Luis	7,8
	H. Bucaram Ortíz Santiago	8,9
III	"Segundo debate del proyecto de Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico". Intervenciones:	10
	H. Posso Salgado Antonio	13-17, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 34.
	H. Bucaram Ortíz Santiago	17, 18, 22, 23, 26.
	H. Célleri Cedeño Oscar	18, 19.
	H. Maldonado Rivera Norberto	19-22, 30
IV	"Segundo debate del proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico y Turístico". Intervenciones:	35
	H. Puenta Dávila Isauro	37-39
	H. Ycaza Córdova Napoleón	39



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, ABRIL 9 DE 1996
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

	H. Velóz Sánchez Víctor	40
V	"Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre".	42
	Intervenciones:	
	H. Cordero Acosta José	42,47,59,64
	H. Cálleri Cedeño Oscar	43,48,52,66-69, 78-80
	H. Almeida Morán Luis	44,48,49,60,63,65, 69-72,74.
	H. Vanegas Armendáriz Ricardo	44,51,76.
	H. Bravo Bravo Freddy	45,50.
	H. Maldonado Rivera Norberto	46.
	H. Velóz Sánchez Víctor	48.
	H. Castanier Muñoz Juan	62,63,65,76.
	H. Ycaza Córdova Napoleón	72-74.
	H. Costa Feberes Wilman	77.
VI	"Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal". (Simple enunciación por falta de quórum).	81
VII	"Segundo debate del proyecto de Ley que crea el	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS Fecha: QUITO, ABRIL 9 DE 1996
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINAS:</u>
Instituto Superior Agropecuario de Manabí".	81
Intervenciones:	
H. Vásquez Bermeo Jorge	83,84.
H. Félix López Manuel	84,90.
H. Maldonado Rivera Norberto	86,87.
H. Bucaram Ortíz Santiago	90.
 VIII	
"Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al - proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".	90
Intervenciones;	
H. Buelva Yasaca César	91
H. Bucaram Ortíz Santiago	93.
 IX	
"Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio".	93
 X	
"Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública".	95
Intervenciones:	
H. Saltos Galarza Marcelo	98.
 XI	
"Primer debate del proyecto de Ley de Fondo de Rehabilitación Socio-económica y Reconstrucción de Cotopaxi".	99



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, ABRIL 9 DE 1996
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

Intervenciones:

	H. Alvear Bautista Bayardo	102.
XII	"Primer debate del proyecto de Ley de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi".	102.
XIII	"Primer debate del proyecto de Ley de Ayuda Emergente para la Provincia de Cotopaxi".	104.
XIV	"Primer debate del proyecto de Ley Especial de la Juventud".	106.
	Intervenciones:	
	H. Ruiz Enríquez Hugo	107.
	H. Saltos Galarza Marcelo	111,112.
XV	Clausura de la sesión.	118.

LRG/...

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas, veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctor Fabrizzio Brito Morán y abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren a la sesión los siguientes HH. señores legisladores miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. ALMEIDA MORAN LUIS.
H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
H. PUENTE DAVILA ISAURO
H. COSTA FEBRES WILMAN
H. RIVADENEIRA ILVES CARLOS
H. CORDERO ACOSTA JOSE



COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO
H. NOBOA CHAVEZ MARCELO
H. LARREA CABRERA GUSTAVO
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
H. CASTANIER MUÑOZ JUAN

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE
PRESUPUESTO

H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
H. POSSO SALGADO ANTONIO
H. LOPEZ SAUD HOMERO
H. SALTOS GALARZA MARCELO
H. VELOZ SANCHEZ VICTOR

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL

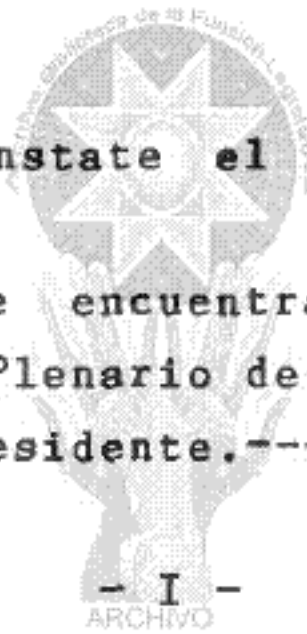
H. FABARA GALLARDO FABIAN
H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON
H. MALDONADO RIVERA NORBERTO
H. LLERENA OLVERA PEDRO
H. VASQUEZ BERMEO JORGE
H. FELIX LOPEZ MANUEL

COMISION LEGISLATIVA DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
H. BRAVO BRAVO FREDDY
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran en la Sala, dieciocho legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión, señores legisladores. Antes de dar lectura al Orden del Día, vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a la Banda del Cuerpo de Ingenieros del Ejército; muchas gracias por su presencia y colaboración. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas, para el día nueve de abril de mil novecientos noventa y seis:

"UNO. Segundo debate del proyecto de Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico. DOS. Segundo debate del proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico y Turístico. TRES. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio. CUATRO. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. CINCO. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito. SEIS. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Artesano, a la Ley de Fomento Artesanal y al Código del Trabajo. SIETE. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Social del Magisterio. OCHO. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo de Pesca Artesanal o Ley de las veinte millas náuticas. NUEVE. Segundo debate del proyecto de Ley que crea el Instituto Superior Agropecuario de Manabí. DIEZ. Segundo debate del proyecto de Ley que crea el Cantón Río Verde en la Provincia de Esmeraldas. ONCE. Segundo debate del proyecto de Ley de creación del Cantón Mocachi en la Provincia de Los Ríos. DOCE. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. TRECE. Segundo debate del proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer. CATORCE. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de: a) Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995; y, b) Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Consulares. QUINCE. Segundo debate del proyecto de Ley que exonera de los trámites establecidos en la Ley de Contratación Pública para la terminación de la carretera Guamote-Macas. DIECISEIS. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. DIECISIETE. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. DIECIOCHO. Segundo debate del proyecto de Ley de creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo. DIECINUEVE. Segundo debate del proyecto de Ley de Sufragio y Retorno del Ecuatoriano Ausente. VEINTE. Segundo debate del proyecto de Ley en favor de las comunas de Puerto Chanduy y Chanduy. VEINTIUNO. Primer

debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública. VEINTIDOS. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria de las leyes General de Instituciones del Sistema Financiero, de Régimen Tributario Interno, Ley de la Corporación Financiera Nacional y del Decreto Supremo número tres mil ciento veintiuno, publicado en el Registro Oficial número setecientos cuarenta y cinco de cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. VEINTITRES. Segundo debate del proyecto de Ley de creación del Cantón Pablo Sexto en la Provincia de Morona Santiago. VEINTICUATRO. Segundo debate del proyecto de Ley Especial que faculta al Ministerio de Salud Pública vender el predio Atucucho en favor de los actuales posesionarios. VEINTICINCO. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. VEINTISEIS. Segundo debate del proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios. VEINTISIETE. Primer debate del proyecto de Ley del Fondo de Rehabilitación Socio-económica y Reconstrucción del Cotopaxi. VEINTIOCHO. Primer debate del proyecto de Ley de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi. VEINTINUEVE. Primer debate del proyecto de Ley de Ayuda Emergente para la Provincia de Cotopaxi. TREINTA. Primer debate del proyecto de Ley que crea el Cantón Palanda en la Provincia de Zamora Chinchipe. TREINTA Y UNO. Primer debate del proyecto de Ley que crea el Cantón Taisha en la Provincia de Morona Santiago. TREINTA Y DOS. Primer debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Alberto Spencer Herrera. TREINTA Y TRES. Primer debate del proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo número cero seis, publicado en el Registro Oficial número doscientos setenta y nueve de veinte de setiembre de mil novecientos noventa y tres, que concede Pensión Vitalicia a la señor Mélida María Jaramillo. TREINTA Y CUATRO. Primer debate del proyecto de Ley que crea el Cantón Huambi en la Provincia de Morona Santiago. TREINTA Y CINCO. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto ciento quince que anexa el recinto Valle Hermoso. TREINTA Y SEIS. Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión en favor de los señores Camilo y Humberto Santacruz Herrera. TREINTA Y SIETE. Primer debate del proyecto de Decreto

por el cual se expropia a favor del Distrito Metropolitano de Quito, el sector denominado Collaloma ubicado en la parroquia de Cotocollao del Cantón Quito. TREINTA Y OCHO. Primer debate del proyecto de Ley Especial de la Juventud. TREINTA Y NUEVE. Primer debate del proyecto de Ley de Desarrollo de la Provincia de Loja. CUARENTA. Primer debate del proyecto de Ley de creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado para los cantones de Pastaza y Mera". Hasta aquí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. En el orden que me han solicitado: Manuel Félix López, luego el Diputado Marcelo Saltos. Manuel Félix López, tiene la palabra.-

EL H. FELIX LOPEZ. Señor Presidente: Le agradezco su gentileza. Hasta la semana anterior, el proyecto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Manabí estaba en quinto puesto, veo que hoy día está en el octavo puesto. Muy comedidamente, señor Presidente, solicito a usted y a los señores legisladores, en homenaje a mi provincia, que se lo devuelva al quinto lugar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Marcelo Saltos, sonido al micrófono del Diputado Saltos, continúe diputado.-----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores legisladores: Sólo quería que a través de Secretaría certifique si está en el Orden del Día el trámite del primer debate del proyecto de Ley de la Juventud, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé la certificación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se encuentra dentro del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Quiero manifestar a los señores legisladores que hay un compromiso que hemos adquirido hace pocos minutos, de avanzar lo más posible en los segundos debates y luego quedarnos en los primeros debates hasta agotarlos con el número de legisladores que esté esta tarde, o sea, que todos

los puntos que estén en primer debate, los vamos a agotar aquí. Bien, si no hay más planteamientos, voy a someter a consideración. Señor Diputado Norberto Maldonado, sobre el Orden del Día.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente: Por un largo período de tiempo tratamos de conseguir que una Ley que no es más que de un Artículo central y el final, se lo apruebe. Por un largo período de tiempo y por varias sesiones estuvo en el tercero o cuarto lugar y hasta en el segundo, si no me equivoco, hoy se lo ha pasado al undécimo lugar y me remito a los señores diputados. Yo pienso que tratándose de una Ley que es un sólo Artículo, que no va a quitar más de cinco o diez segundos, exagerando treinta. Esto debe tratarse en segundo lugar, señor Presidente, máxime que es totalmente viable su aprobación, no implica controversias de ningún tipo. Así que esta propuesta me permito hacer y adicionalmente me permito presentar para que por Secretaría se dé lectura a un Acuerdo que consideramos es necesario aprobarlo, desde el punto de vista de que estamos en vísperas de celebrar el Día del Maestro. Creo que sobre el Maestro no hay nada que decir en términos teóricos, sino mucho que reconocer en términos de su acción, de sus logros y del reconocimiento que se merecen, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que reciba el señor Secretario el texto. Señor Diputado Vinicio Veloz, tiene la palabra.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Señor Presidente y señores legisladores: Apelando a la sensibilidad suya y de los señores legisladores que integran las Comisiones permanentes y en virtud de que se han dado la molestia de acudir acá, a este Plenario de las Comisiones, a este Congreso, señor Presidente, señores legisladores, habitantes y moradores que vienen aspirando un resultado positivo de la cantonización de Paulo Sexto desde Morona Santiago, yo quisiera pues, en honor a estas personas que se han trasladado acá en busca de que se les dé una respuesta positiva por parte del Congreso, a ver si es que podríamos pasar el punto que corresponde a la cantonización de Paulo Sexto, al décimo punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más intervenciones, señores legisladores, vamos... Señor Diputado Ricardo Vanegas. Quiero aclarar, señores legisladores, que la Presidencia invita todos los días a las cinco de la tarde a todos los legisladores, para que vengan a elaborar conjuntamente con el Presidente el Orden del Día, hemos hecho un gran esfuerzo a las cinco algunos legisladores. Yo quiero rogarles que nos acompañen a esa hora, para no estar en cambios del Orden del Día en este momento, pero en todo caso, yo respeto profundamente el criterio de los legisladores. Señor Diputado Ricardo Vanegas, tiene la palabra.-

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Señor Presidente: Durante muchas sesiones atrás y sobre todo la última semana que tuvimos Plenario, estimamos que la Ley de Elecciones que trata de un sólo Artículo, la deberíamos de conocer lo más pronto, porque es un tema de actualidad y así en las sesiones anteriores de las cinco de la tarde, se la puso en el sexto lugar, pero hoy aparece en el décimo sexto lugar, lo cual no me parece que es coherente con lo que usted está planteando. Por eso yo le pido, que ese décimo sexto lugar se lo mantenga en el sexto, sino cómo es posible que el Legislador venga todas las semanas al Plenario, acepte que sea el sexto y ahora se lo cambie bruscamente, yo entiendo que habrán otros proyectos más importantes, pero éste es también importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con la intervención del Diputado Luis Almeida, damos por finalizadas las participaciones sobre el Orden del Día, recalcando lo que ha dicho la Presidencia, que están invitados a las cinco de la tarde todos los días para elaborar el Orden del Día, les encarezco señores legisladores. Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: Tuvimos una reunión hace un rato en la Presidencia del Congreso, en la cual discutimos y conversamos respecto a cómo iba a quedar el Orden del Día, aquí lo han cambiado a la Ley de Tránsito que debería estar en el segundo punto, en el tercer punto del Orden del Día, alguien puso otro punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las instrucciones fue que esté en el tercer punto del Orden del Día.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Pero le han cambiado pues, señor Presidente, eso es gravísimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría que nos informe por qué es el cambio, que nos informe por Secretaría por qué hubo ese cambio, porque la Presidencia del Congreso así lo certifica igualmente, que quedó en el tercer punto del Orden del Día en la reunión que tuvimos, se han equivocado en la tipeada, pero eso es el tercer punto del Orden del Día.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Tercer punto, gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, Bueno, vamos ahora sí a tomar votación sobre los puntos planteados, porque sino vamos a estar toda la sesión sólo discutiendo el Orden del Día. Señor Diputado Bucaram, diga, diga, diga, señor diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Lo que se quedó fue que esté en el tercer punto, pero el quinto pasa al tercero, porque el cuatro continúa siendo la Ley Reformatoria del Código Penal, el cambio es entre tercero y quinto, nada más, eso es para que quede claro.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, así fue lo que se resolvió en la sesión de las cinco de la tarde, así es. Vamos a tomar votación, señor Secretario, sobre las diferentes peticiones de cambio del Orden del Día, en el orden que han sido planteadas....Sí, así quedamos Diputado Almeida, pero lamentablemente no puedo quitar el derecho de los legisladores, otra cosa será en la votación. Tome votación en el orden de las presentaciones, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta presentada por el Legislador Manuel Félix López, de que el punto nueve pase a ser cinco, que se sirvan levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis a favor, de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La siguiente petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Norberto Maldonado, que el punto quince pase a ser dos en el Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Ocho votos a favor, de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Siguiete petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del Diputado Vinicio Veloz de que el punto veintitrés pase a ser punto diez en el Orden del Día, que se sirvan levantar su brazo por favor. Seis votos a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Siguiete petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La petición del Diputado Ricardo Vanegas de que el punto dieciséis pase a ser el sexto punto del Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo por favor. Seis a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiete petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La petición del diputado, la aclaración de que el punto cinco sea el tres del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso no es petición, sino que era lo que se había resuelto en una aclaración, a ver Diputado Bucaram.-

EL H. BUCARAM ORTIZ. ...como se leyó el Orden del Día hay que hacer un cambio en ese sentido, de que el tres pasa a ser el cinco y el cinco pasa a ser el tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta presentada por el Diputado Almeida, que el punto cinco pase a ser tres y el punto tres pase a ser cinco, como se dio lectura en el Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Doce a favor, de veinticuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Doce de veinticuatro, ¿ah? la mitad más uno, no, yo no dirimo ahí, yo no tengo voto en el Plenario, señor diputado. ¿Si alguien pide que se rectifique la votación? Se rectifica la votación, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Almeida, que el punto tres pase a ser cinco y que el punto cinco pase a ser tres en el Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo por favor. Trece a favor, de veinticuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Primer punto del orden, hay un proyecto de Resolución del Diputado Norberto Maldonado, es sobre un homenaje al Maestro Ecuatoriano. Yo creo, señor Diputado, que hay unanimidad de criterios en que ese Acuerdo presentado por usted sea suscrito por la Presidencia del Congreso en homenaje al Maestro, así que lo haré administrativamente con autorización del Plenario. Primer punto del Orden del Día.-

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Segundo debate del proyecto de Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Informe: "Quito, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. De mi consideración: Mediante oficio número ciento setenta y ocho-DGAL-noventa y seis del día de hoy veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, el señor Director General de Asuntos Legislativos, nos remite copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de las observaciones formuladas por los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico. La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, luego de un detenido análisis de la documentación recibida, resolvió ratificarse en todas las partes del informe emitido para el primer debate del proyecto en referencia, por lo que considera innecesario repetir argumentos contenidos en el mencionado informe. Sin embargo, la Comisión a efectos de mejorar no solamente la redacción, sino volver mucho más viable la aplicación de esta Ley, indiscutiblemente urgente, para una verdadera modernización del Estado, para el futuro del país y por ende para el sistema de la Educación Superior ecuatoriana, recogió la observación formulada por el señor Legislador Antonio Posso, al texto del literal i), se agregó el Tercer Considerando, se suprimió el inciso segundo del literal e) y agregó los literales g) e i), por lo que el anterior literal g) pasó a ser h), lo cual vuelve más sistemática y coherente la expedición de esta Ley. También hemos creído conveniente hacer ciertas puntualizaciones en la Ley, a efecto de que la creación de este Fondo en favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país cumpla de una mejor manera los propósitos que han inspirado el mismo. Por lo expuesto, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, pone a su consideración y por su digno intermedio al del Plenario de las Comisiones Legislativas, este informe para segundo debate, acompañado del texto del Proyecto reformado, recomendando su aprobación, ya que no se contrapone con ninguna norma constitucional y legal y por ser conveniente, ya que recoge las aspiraciones y planteamientos

del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas del país. Atentamente, abogado Santiago Bucaram Ortíz, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto" y le acompañan las firmas de los legisladores miembros de la Comisión, señor Presidente.

"ARTICULO UNO. Créase el Fondo de Desarrollo Universitario y Politécnico, el mismo que se financiará con los siguientes recursos: a) Las asignaciones establecidas por el Ministerio de Finanzas, constantes del actual Presupuesto del Gobierno Central para 1996, sin perjuicio de los recursos que le asignen para atender los incrementos de remuneración y más beneficios de orden social que se expidan de conformidad con la Ley; b) Las rentas fijadas en la vigente Ley de Régimen Tributario del once por ciento del Impuesto a la Renta; diez por ciento para las Universidades y Escuelas Politécnicas de régimen oficial o público y uno por ciento para las de régimen particular con subsidio estatal; las rentas provenientes del Impuesto a la Renta Petrolera; y las asignaciones por concepto de recaudaciones de tributos a los consumos especiales establecidos en la Ley sesenta y tres; c) El equivalente al diez por ciento del rendimiento total del IVA que constará como partida global a partir del Presupuesto del Estado de 1997, para que sea distribuido en la forma señalada en el Artículo cuarenta y seis de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador; d) El uno por ciento del ingreso corriente neto del Presupuesto del Gobierno Central, que se asigna específicamente para el fomento de la investigación científica y tecnológica según lo estipulado en el Artículo cuarenta y siete de la misma Ley de Universidades; e) El cinco por ciento del impuesto a la transacción de recursos minerales metálicos y no metálicos; f) El Estado ecuatoriano a través del CONADE y del Ministerio de Finanzas gestionará y dará el aval correspondiente para la obtención y garantía de créditos externos en favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país, a efecto de impulsar programas de equipamiento e inversión, desarrollo de la investigación científica; g) Para efecto de distribución de los incrementos anuales de recursos que se produzcan como consecuencia de los aumentos de ingresos generados por las leyes a las que se refiere la presente Ley, el Ministerio de

Finanzas coordinará la distribución porcentual que debe hacerse cada año con el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas-CONUEP, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo cuarenta y seis de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; h) Las rentas que se asignan para las Universidades y Escuelas Politécnicas de conformidad con la presente Ley, serán transferidas automáticamente por el Banco Central a la cuenta de cada una de las Universidades y Escuelas Politécnicas, así como al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas-CONUEP en los montos y porcentajes que constan del Presupuesto anual del Estado; i) De los nuevos recursos que se asignan en los literales c) y e) de la presente Ley, el cincuenta y cinco por ciento se destinará a implementar la carrera académica en beneficio del docente universitario; el veinte por ciento para inversión e investigación; el diez por ciento para cursos y becas de post grado y capacitación docente; y, el quince por ciento restante para atender déficits operativo de las instituciones de educación superior; j) La creación del Fondo en nada afecta los derechos que tiene y la participación que recibe de la recaudación del IVA la Universidad Agraria del Ecuador, de acuerdo al Artículo número cuatro, literal b) de la Ley número ciento cincuenta y ocho, publicada en el Registro Oficial número novecientos ochenta del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. Además, se mantienen los derechos consignados en el Artículo a), c) y d) de la misma Ley". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. En el orden en que me han solicitado, el Diputado Antonio Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente y señores legisladores: Esta Ley de tanta trascendencia para los centros de educación superior del país, que se ha hecho eco en toda la sociedad ecuatoriana en cuanto a su aprobación. Solamente el diario El Comercio hace dos días, en casi una página íntegra hizo relación al tratamiento y aprobación en primer instancia en el Congreso, de este importante instrumento jurídico. Yo quiero, al tiempo de argumentar la importancia de que esta Ley se la

ponga en vigencia en el país, advertir algunos detalles, señor Presidente, que desde mi especial punto de vista están mal concebidos en la estructuración del proyecto como está presentado para segunda y definitiva aprobación por parte del Congreso Nacional. En primer lugar, el Artículo primero sería bueno que los señores legisladores lo tomen muy en cuenta sobre el aspecto formal, de forma y de fondo de la Ley. El Artículo primero, con su venia, señor Presidente, dice: "Créase el Fondo de Desarrollo Universitario y Politécnico, el mismo que se financiará con los siguientes recursos...", mucho ojo, y los recursos motivo del financiamiento de esta Ley están contemplados en los literales a), b), c), d) y e), solamente hasta ahí, señores legisladores. Los demás aspectos contemplados como literales f), g), h) e i), etcétera, no significan recursos que financian el Fondo. Consecuentemente, señor Presidente, tiene que subdividirse la Ley en varios artículos. El primer artículo debe contemplar las fuentes de financiamiento del Fondo en los literales que van desde el a) hasta el literal e), hasta ahí debe ser el primer artículo. Luego, los siguientes anotados aquí como literales deben ser disposiciones generales, deben tener su respectivo articulado. En el caso de lo que aquí en el proyecto se señala como literal f), estando de acuerdo con su contenido, debe ser el Artículo dos de las disposiciones generales. Lo que aquí se establece como literal g) debe ser el Artículo tercero de las disposiciones generales. Lo que se establece como literal h) debe ser el Artículo cuarto de las disposiciones generales. Desde mi especial punto de vista, señor Presidente, lo que aquí se establece como literal i) debe eliminarse, porque no tiene razón de ser, aquí se está hablando de un criterio de distribución de las rentas por los conceptos que tienen que ver con el IVA y el cinco por ciento de la explotación de recursos minerales. ¿Por qué digo, señores legisladores, que esto debe eliminarse? simplemente porque en el literal g) que pasaría a ser el Artículo tercero, ya se establece la forma de distribución de las rentas de las Universidades y Escuelas Politécnicas, las mismas que se contemplan en el Artículo cuarenta y seis de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. ¿Y qué dice el Artículo cuarenta y seis, señor Presidente, con su venia y si usted me

permite?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. POSSO SALGADO. El Artículo cuarenta y seis establece y entre otras cosas, dice: "...de permitir los recursos fiscales, se establecerá una partida global de incremento para las Universidades y Escuelas Politécnicas en el Presupuesto General del Estado. Esta será distribuida en un noventa por ciento en favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales y en un diez por ciento en favor de las particulares. La distribución la hará el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil". Eso significa entonces, que ya tenemos en la Ley de Universidades un criterio de distribución de aquellas rentas y mal podemos, señor Presidente y señores legisladores, inventar nuevos parámetros de distribución que van a dislocar desde mi especial punto de vista la problemática de distribución de aquellas rentas que hoy por hoy reciben los centros de educación superior. Es más, aquí se señala un criterio muy vago, muy impreciso, cuando en el literal i) se dice "el cincuenta y cinco por ciento -escúcheseme bien- el cincuenta y cinco por ciento -más de la mitad- se destinará a incrementar la carrera académica en beneficio del docente universitario". ¿Qué quiere decir con esto? Es un criterio vago, impreciso, "la carrera académica en beneficio del docente universitario". No tiene ningún aspecto concreto, esto no va a tener ningún asidero al interior del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, al interior de cada centro de educación superior. Yo pienso que el Legislador tiene que comprender esa realidad y ponerse a tono con lo que sucede con los beneficiarios de esta Ley, que a la postre son los centros de educación superior del país. Consecuentemente, cuando ya el Artículo cuarenta y seis de la Ley de Universidades establece el criterio de distribución de aquellas rentas, nos parece que es innecesario que se mantenga este literal i). Finalmente, considero que en lo que aquí se establece como literal j), igualmente debe eliminarse. ¿Por

qué argumento? En el literal j) se establece una salvedad, de que se mantenga una participación que por algún concepto legal tiene la Universidad Agraria del Ecuador. ¿Por qué tiene que eliminarse esto, señor Presidente? Incluso tengo un proyecto alternativo, que sería el Artículo quinto. Primero debe eliminarse, porque la Ley tiene que ser general, no puede discriminar a un sector muy especialísimo de todos los sectores que motivan la ejecución de esta Ley. ¿Y por qué pongo este argumento? Porque si lo mantenemos como está, muy bien pueden surgir otros argumentos adicionales como por ejemplo, que se mantenga la participación que por concepto de la Ley de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, tiene la Universidad de Bolívar, un porcentaje pequeño. Que se mantenga en forma expresa el porcentaje que recibe la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, por una participación en la venta de cada saco de cemento de la Cemento Chimborazo. Que se mantenga un porcentaje pequeño que tiene la Universidad Técnica del Norte por participación en la venta de cada saco de cemento. Y así, cada Universidad y Escuelas Politécnica en cada jurisdicción regional o provincial tienen participaciones extras, tienen participaciones adicionales. Por ello digo, la Ley tiene que ser general, no puede ser discriminatoria, desde ese punto de vista planteo una moción alternativa a lo que aquí se establece como literal j), que en este caso debería ser desde mi planteamiento, el Artículo quinto y final de la Ley. Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura a la moción alternativa de lo que aquí se establece como literal j)...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. POSSO SALGADO. Sería: "Artículo cinco. La creación del Fondo en nada afecta a otras asignaciones e ingresos que tienen y pueden obtener los centros de educación superior por diversos conceptos". Yo creo que en estos términos genéricos, no le afectamos a la Agraria, no le afectamos a ningún centro de educación superior, que tiene de hecho otros conceptos pequeños, medianos o grandes por diversos conceptos. Yo creo que así arreglaríamos la parte de forma y de fondo de este importantísimo

proyecto de Ley en beneficio de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Concluyo mi intervención, señor Presidente, agradeciéndole a usted y a los legisladores, porque de una vez por todas hayan puesto en el primer punto del Orden del Día de hoy esta importante Ley, cuya aprobación va a significar un importante rescate de la dignidad del Congreso Nacional tan venida a menos en los últimos días. El pueblo ecuatoriano está esperando la aprobación de esta Ley, como lo dije en una intervención anterior, incluso el CONUEP, Consejo Nacional de Universidades tuvo una reunión no hace muchos días con el Presidente de la República para analizar esta temática y el Presidente de la República como colegislador ha señalado toda su predisposición favorable, positiva, para que esta Ley pueda ponerse en vigencia luego de su aprobación en segunda por parte del Congreso Nacional. De tal manera que, señor Presidente, dejo expuestas mis opiniones respecto a las partes de fondo y forma de este proyecto de Ley para su aprobación en segunda. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Acabamos de escuchar una desgraciada intervención, respecto de afectar a una universidad que tiene fondos, precisamente, a través del IVA. La creación de un Fondo permanente para las universidades es precisamente a través del IVA. ¿Qué significa? Que si no se hace la salvedad en la Comisión de Presupuesto, hecha por el Asesor del Diputado que acaba de intervenir, el único que va a interpretar eso será el Ministro de Finanzas. Hay que ser de malas mañas para querer quitarle un recurso que es precisamente del IVA a una universidad que está financiada. Lógicamente las otras universidades tienen que ver con el cemento, con la pasta de dientes, con lo que sea, y necesariamente no tiene ninguna relación con un impuesto que afecta precisamente al IVA. De ahí que yo considero inoportuno el crear un enfrentamiento que ya los mantiene. De esa forma y de un solo plumazo no se va a perjudicar a la Universidad Agraria. Por eso, yo opino, señor Presidente, que deberíamos

votar el Artículo en la forma y modo en que nos presentaron las propias Universidades del país. Eso de que la letra g) pasa a ser dos y la f) pasa a ser uno, eso no tiene nada que ver; la numeración no tiene absolutamente nada que ver; numerar es simple y llanamente ir en forma escalada dando las numeraciones. Estoy contrario totalmente a dicho criterio y creo que hay una propuesta que espero que la haga el Diputado Oscar Celleri respecto de la letra j). Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden estricto que me están solicitando, señores legisladores. ¿Diputado Homero López? No. ¿Diputado Luis Almeida? El Diputado Oscar Celleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto de Ley que nosotros hemos venido apoyando decididamente, porque somos convencidos y creemos que la educación en el país merece todo el respaldo y fundamentalmente merece los recursos necesarios por parte del Estado. Pero eso sí me extraña, me extraña sobre manera, la actitud que la podría calificar hasta de sectaria en la forma como se pretende dar un enfoque queriendo perjudicar a una de las universidades. Yo pienso que la fuente de financiamiento está muy clara, y estando clara, es necesario establecer, porque quien tomó la iniciativa y la pauta para poder financiar sus recursos, fue la Universidad Agraria. Si en esta salvedad se quiere involucrar a otras universidades por rentas que perciben de alguna manera, yo pienso que se debe dejar constancia en esta Ley, que también fuera importante que se establezcan y se precisen que en nada afectaría a sus rentas, el hecho de percibir por tal o cual concepto, financiamiento, tal o cual universidad. Me parece sumamente sectario pretender despojar a la Universidad Agraria de las rentas que ha venido percibiendo y que ha sido el sostén para su vida, no solamente para el desarrollo académico sino también para toda la infraestructura que ella requiere. Señor Presidente: Es verdad que existe por parte del CONUEP el reparto necesario para las universidades, yo por el contrario, quisiera pedir que en la salvedad se incluya a las otras universidades, si éstas más bien reciben rentas de alguna manera, que por favor por la

salvedad no les quiten ese legítimo derecho que ellos tienen, sea la de Chimborazo por el asunto de la venta de cemento, sea la Técnica del Norte o cualquier universidad; la técnica de Esmeraldas; es decir, que por el contrario merecen más bien nuestro respaldo. Por eso yo creo, señor Presidente, como un texto alternativo y concreto en beneficio de la Universidad Agraria, yo quisiera que se me permita presentarle por medio de Secretaría, el texto alternativo que es igual sino que solamente hay un cambio en la parte final; es decir, que la Ley quedaría así: "La creación del Fondo en nada afecta los derechos que tiene -hablo del literal j)- y la participación que recibe de la recaudación del IVA, la Universidad Agraria del Ecuador, de acuerdo al Artículo cuatro, literal b) de la Ley número ciento cincuenta y ocho, publicada en el Registro Oficial número novecientos ochenta de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos", hasta ahí está correcto. El cambio es lo que sigue: "Ni afecta lo consignado en los literales a), c) y d) del mencionado artículo. Además, se mantienen los derechos que le otorga la Ley número ciento cincuenta y ocho, referida anteriormente". Esta parte final, señor Presidente, fundamentalmente para que haya más claridad en cuanto a la salvedad que se está proponiendo en este literal. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Norberto Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas gracias. Señor Presidente y compañeros legisladores: Yo pienso que el día de hoy vamos a hacerle justicia a la Universidad ecuatoriana, vamos a hacerle justicia a la juventud de nuestra patria, a la juventud de las distintas provincias que por naturaleza y derecho histórico debe profesionalizarse en búsqueda precisamente de adquirir conocimientos científicos y técnicos para resolver problemas nacionales, personales y también familiares. Esto de hacer justicia a la Universidad es hacer justicia a la educación del país, porque la educación superior normalmente ha sido muy maltratada por los distintos gobiernos de turno, a la Universidad y a la educación superior no se le ha dado la importancia histórica que ella tiene ni tampoco se ha entendido que la

Universidad ecuatoriana es el centro gravitacional de un país, desde el cual se propulsa el desarrollo de ese país, el desarrollo de la sociedad, el desarrollo del ser humano. Sin agregar más, señor Presidente, aprecio esta Ley que la hemos venido empujando todas las Universidades, que esta Ley que es producto del debate universitario viene en parte a resolver el grave problema económico que ella tiene. El Congreso ha aportado para que esta Ley o para que este proyecto se convierta en Ley, esto es lo preciso. Debo decirle que varios eventos fueron convocados por los diputados que en su condición de Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas estamos en este Congreso Nacional, precisamente en el último evento convocado por el Congreso Nacional o en el Congreso Nacional, al cual se dieron cita los Rectores de las distintas Universidades y Escuelas Politécnicas del país, los dirigentes y docentes, los empleados, obreros y los estudiantes, ahí en esa reunión se llegó al consenso de plantear este proyecto de Ley, impulsarlo y lograr su aprobación en el Congreso. Y hago acuerdo, señor Presidente, que precisamente quien habla con los diputados Rectores, concurrimos acompañados del señor Presidente del CONUEP y de una amplísima delegación universitaria hasta su despacho en la Presidencia del Congreso Nacional, para hacerle conocer que ésta era la resolución central que se tomó en el evento al cual me referí. Usted, señor Presidente, con mucha sensibilidad se comprometió a hacer aprobar este proyecto de ley. Hoy esto se está volviendo una realidad y por esto expreso mi personal reconocimiento, porque en este caso hemos mutuamente cumplido. De otra parte, agrego que todas las Universidades y Escuelas Politécnicas del país están en disposición de movilizarse en apoyo de este proyecto, en apoyo de esta Ley. Por lo mismo, desde ya le pido su intervención y la intervención de todos los compañeros diputados, para que el señor Presidente de la República no vete la Ley que vamos a aprobar. La Universidad está en un grave problema, crítico, generado por las realidades económicas del país. A la Universidad se la quiere postrar, se la quiere destruir, se la quiere colapsar. Este Congreso tiene que responder por la Universidad de los ecuatorianos, para que ella se desarrolle. Por tanto, nosotros proponemos los siguientes, a efecto de que

la Ley en segunda quede aprobada: En primer lugar, que usted, señor Presidente, tenga la amabilidad de hacer aprobar el Artículo uno en forma global, sin separar en incisos. En segundo lugar, proponemos que el informe de la Comisión, así como se ha presentado a excepción del literal i), se apruebe en su generalidad por la siguiente razón: El compañero Antonio Posso tenía razón, tenía lógica, tenía sentido común al defender las asignaciones de diversas universidades; pero no sé si se le pasó por alto lo que tiene que ver por ejemplo con la mayoría de las universidades, las leyes que generaban beneficios fueron prácticamente derogadas cuando se aprobó la Ley de Régimen Tributario, pero en la Ley de Régimen Tributario se estableció en la misma Ley, las compensaciones que se las hace anualmente en el Presupuesto General del Estado. Por tanto, es innecesario que en el Artículo final, perdón, que en el literal i) del Artículo uno se haga alusión a ello, porque la Ley de Régimen Tributario sigue vigente. Y de otra parte, yo quisiera que unificásemos criterios, nosotros y Antonio Posso, estamos totalmente de acuerdo en defender la propuesta que aquí se hace en el literal j), puesto que la Universidad Agraria por Ley viene recibiendo sus fondos derivados del IVA y eso nadie lo puede eliminar, no era el planteamiento de Antonio, tal vez a lo mejor surgió una especie de mal entendido. Pero no es ese el planteamiento de nuestro compañero Antonio Posso. Nosotros defendemos el derecho de la Universidad Agraria a percibir lo que le corresponde el derivado del IVA en función de la Ley específica. Por tanto, yo me permito proponer que quede exactamente como está e incluso, si la propuesta de Oscar Célieri tuviera consenso, eso coadyuvaría a hacer más amplio el sentido, defendiendo lo que se propone el literal j). Concretamente, señor Presidente, proponemos: Primero, que se apruebe todo el Artículo uno; segundo, que el literal j) con la ampliación de Oscar Célieri, si hay consenso, también se lo apruebe, de lo contrario, que quede como está; y, el literal i), es el que nos preocupa y tengo una propuesta concreta. Como se refiere a las asignaciones que se establecen en los literales c) y e), si es factible de una regulación en cuanto a la distribución de los fondos, pero me parece que se sobremagnificó la distribución de ellos en términos de la

importancia de los aspectos a financiarse. Por ello, en forma precisa, solo una sugerencia de cambio en los porcentajes, y serían los porcentajes modificados así: De los nuevos recursos que se asignan en los literales c) y e) de la presente Ley, el treinta por ciento se destinará a implementar la carrera académica en beneficio del docente universitario; el treinta y cinco por ciento para inversión e investigación; el diez por ciento para cursos y becas de postgrado y capacitación docente; y, el veinticinco por ciento restante para atender el déficit operativo de las instituciones de educación superior. ¿Por qué hacemos esta propuesta, señor Presidente? Porque conocemos cuál es la función vital y primordial de la Universidad, si no se financia investigación, le mentimos al país, le mentimos a la juventud. No hay Universidad si no hay investigación y no hay investigación si no hay inversión, señor Presidente. De ahí la modificación de los porcentajes. Esta es una propuesta precisa que facilitará la aprobación de la Ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segunda intervención, Diputado Bucaram.-

EL H. BUCARAM ORTIZ. Sí, señor Presidente. Me alegra que el Diputado haya recogido lo propuesto por el Diputado Oscar Célleri, en virtud de que es una reforma gramatical, ya que se habla en el literal j) "...Además, se mantienen los derechos consignados en el Artículo a), c) y d) de la misma Ley", así no puede quedar aprobado. Indudable que la reforma de redacción presentada por el Diputado Oscar Célleri es oportuna, y agradezco al Diputado que se haya adherido a esa posición y que quiera definitivamente que se apruebe este Artículo conforme lo ha mandado el CONUEP. Respecto al literal i), que es el que está verdaderamente en discusión, y que efectivamente como lo dice el Diputado Maldonado, esta propuesta viene del CONUEP y el CONUEP...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minutito, señor Diputado. Yo quiero rogar a todos los señores diputados, si podemos permanecer en la Sala para agotar en lo posible todos los segundos debates, porque sería lamentable que nos quedemos sin quórum para seguir

con los segundos debates después de dos o tres aspectos. Y quiero rogar a todos los diputados, permanecer y seguir adelante. Diputado Bucaram, continúe.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Entonces, el CONUEP ha conversado con el Ejecutivo y ha tenido ya respecto a este literal i) el consenso para que esta Ley se apruebe. Es muy peligroso en este momento pedir por un lado, la derogatoria de dicho inciso o literal y por otro lado, que se reformen los porcentajes. Yo sinceramente creo que va a salir perjudicada la Universidad misma, si esta Ley no sale como se la ha planificado por parte del CONUEP y además por todas las distintas conversaciones profundas que han tenido ya para su aprobación por parte del Ejecutivo, yo creo que harían mal los universitarios y los diputados que pertenecen a las Universidades específicamente, en que el día de mañana esta Ley no se termine aprobando, independientemente de eso que sea la decisión de los diputados en definitiva, la que resuelva el problema del literal i). Respecto al literal j) ha quedado aclarado que es un asunto de simple redacción nada más, señor Presidente. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, se declara suficientemente debatido. Si son tan amables, las luces, no veo absolutamente a los legisladores, le ruego esa luz que está aquí al frente, señor Secretario. Señor diputado, tiene la palabra y con eso terminamos el debate.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Yo quiero hacer notar aquí un detalle. Yo no sé como aquí están los representantes del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y se acaba de afirmar que ellos o por criterio de ellos han incorporado este literal i), eso es falso, completamente falso, señor Presidente. Aquí estuvimos en el primer debate de este proyecto y en ningún momento existió ningún criterio para incorporar al literal i) y sino, que se informe a través de Secretaría, quién pidió en el primer debate, algún legislador debe haber pedido que se incorpore ese tipo de observación para segundo debate. Esta Ley se aprobó en primer debate casi sin ninguna observación, solamente con una intervención mía, y la

votación unánime de todos los legisladores. Luego, para informe de segundo debate es como aquí se incorporan algunos literales que nada tienen que ver con fuentes de financiamiento. Por eso yo he planteado un cambio en el fondo y en la forma, sin afectar a ningún centro de educación superior. Yo he señalado con absoluta claridad, señor Presidente, que hasta el literal e) significan ingresos que van a incorporarse al Fondo, luego son disposiciones generales que deben tener su respectivo articulado y la supresión del último literal por un texto alternativo que he presentado ya en Secretaría. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se dá por terminado el debate señores legisladores. Señor Secretario, dé a conocer a la Sala qué mociones concretas se han presentado sobre este artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La del Diputado Antonio Posso, cuya moción dice así: "Artículo cinco. La creación del Fondo en nada afecta a otras asignaciones e ingresos que tienen y pueden obtener los centros de educación superior por diversos conceptos". Hay una moción del Diputado Oscar Célleri, que al literal j) se agregue después de "dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos" los siguiente "ni afecta a lo consignado en los literales a), c) y d) del mencionado artículo. Además, se mantienen los derechos que le otorga la Ley número ciento cincuenta y ocho referida anteriormente", eliminándose lo que estaba mal escrito. Y hay una moción del Diputado Norberto Maldonado, que en el literal i) se cambien los porcentajes de la siguiente forma: "lo que es cincuenta y cinco quede en treinta, lo que es veinte sea treinta y cinco, lo que es diez queda como diez y lo que es quince pasa a ser veinticinco por ciento". Esas son las tres propuestas planteadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO. No estoy de acuerdo con el informe que se acaba de dar a través de Secretaría. Yo he hecho una propuesta totalmente diferente, yo he planteado en primer lugar,

que hasta el literal e) signifique el Artículo primero; luego signifiquen disposiciones generales con su respectivo articulado, los literales aquí consignados como ese f), g) y h); he planteado la supresión del i) y la modificación del j). Esa es mi propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores legisladores, vamos a proceder a votar por literales, porque hay planteamientos sobre algunos de ellos, no podría proceder a votar en forma general y tengo que proceder en base al informe de la Comisión. Si es negado, pondré en consideración las propuestas alternativas. Señor Secretario, tome votación sobre el informe de la Comisión, por literales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo primero dice: "Créase el Fondo de Desarrollo Universitario y Politécnico, el mismo que se financiará con los siguientes recursos: a) Las asignaciones establecidas por el Ministerio de Finanzas constantes del actual Presupuesto del Gobierno Central para mil novecientos noventa y seis, sin perjuicio de los recursos que le asignen para atender los incrementos de remuneración y más beneficios de orden social que se expidan de conformidad con la Ley". Hasta aquí el literal a), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes que tome votación, señor Secretario, debo recordar a los señores legisladores, que se necesitan dieciocho votos mínimos para aprobar cada artículo o cada literal en este caso, de acuerdo a las reformas constitucionales. Señor Secretario, tome votación sobre el literal a).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal a) del Artículo uno, que se acaba de dar lectura...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, quince votos se necesitan. Adelante, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...que se sirvan levantar el brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintitrés votos a favor, de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiete literal.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "b) Las rentas fijadas en la vigente Ley de Régimen Tributario del once por ciento del impuesto a la renta, diez por ciento para las Universidades y Escuelas Politécnicas de régimen oficial o pública y uno por ciento para las de régimen particular con subsidio estatal; las rentas provenientes del impuesto a la renta petrolera; y las asignaciones por concepto de recaudaciones de tributos a los consumos especiales establecidos en la Ley sesenta y tres". Hasta aquí el literal b), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado Bucaram.-

EL H. BUCARAM ORTIZ. Aquí también hay que hacer una salvedad. Que los tributos y las recaudaciones a los consumos especiales establecidos en la Ley sesenta y tres que no afecten a la maternidad gratuita.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa salvedad, creo que no hay inconveniente de ningún diputado. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del literal d) que se ha dado lectura con la salvedad planteada por el Diputado Santiago Bucaram, que se sirvan levantar el brazo por favor. Veinte votos a favor de veintidós legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiete literal.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "c) El equivalente al diez por ciento del rendimiento total del IVA que constará como partida global a partir del Presupuesto del Estado de mil novecientos noventa

y siete, para que sea distribuido en la forma señalada en el Artículo cuarenta y seis de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador". Hasta ahí el literal c), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal c) que se ha dado lectura, por favor levanten el brazo. Veintitrés votos a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Sigüente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "d) El uno por ciento del ingreso corriente neto del Presupuesto del Gobierno Central, que se asigna específicamente para el fomento de la investigación científica y tecnológica según lo estipulado en el Artículo cuarenta y siete de la misma Ley de Universidades". Hasta aquí el literal d), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Cordero....Con la aclaración de redacción del Diputado Cordero, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal d) que se ha dado lectura con la observación planteada por el Diputado Cordero, que levanten el brazo por favor. Veintidós votos a favor de veinticuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Sigüente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "e) El cinco por ciento del impuesto a la explotación de los recursos metálicos y no metálicos". Hasta aquí el literal e), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor

del literal e) que se ha dado lectura, que levanten el brazo por favor. Veintitrés votos a favor, de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "e) El Estado ecuatoriano a través del CONADE y del Ministerio de Finanzas gestionará y dará el aval correspondiente para la obtención y garantía de créditos externos en favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país, a efectos de impulsar programas de equipamientos e inversión en desarrollo e investigación científica". Hasta aquí el literal f), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Antonio Posso, su punto.-

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Aquí comienza una de mis propuestas de que este literal se convierta en segundo Artículo, porque no es fuente de financiamiento para el Fondo, es un aval que puede dar el Estado ecuatoriano a través del CONADE para convenios de carácter externo. Yo creo que el asunto es sumamente claro, los legisladores deben comprender el aspecto formal de mi planteamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Legislador, tal como se ha establecido el procedimiento por la Presidencia, se va a votar por incisos y si se niega pasará a las propuestas alternativas. Tome votación sobre el literal f).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del literal f) que se ha dado lectura, que levanten su brazo por favor. Dieciséis votos a favor, de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "g) Para efectos de la distribución de los incrementos anuales de recursos que se produzcan como consecuencia del aumento de ingresos generados por las leyes,

a las que se refiere la presente Ley, el Ministerio de Finanzas coordinará la distribución porcentual que debe hacerse cada año con el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnias-CONUEP en concordancia con lo dispuesto en el Artículo cuarenta y seis de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta aquí el texto del literal g), señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. HOMERO LOPEZ SAUD, MIEMBRO DE LA COMISION LEGISLATIVA DE PRESUPUESTO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del literal g) que se ha dado lectura, que levanten su brazo por favor. Veintiún votos a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "h) Las rentas que se asignan para las Universidades y Escuelas Politécnicas de conformidad con la presente Ley serán transferidas automáticamente por el Banco Central a la cuenta de cada una de las Universidades y Escuelas Politécnicas, así como a la del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), en los montos y porcentajes que consten del Presupuesto anual del Estado". Hasta aquí el texto del literal h), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal h) que se ha dado lectura, que levanten su brazo por favor. Veintiuno a favor, de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "i) De los nuevos recursos que se asignan en los literales c) y e) de la presente Ley, el cincuenta y cinco por ciento se destinará a implementar la carrera académica en beneficio del docente universitario; el veinte por ciento para inversión e investigación; el diez por ciento para cursos y becas de postgrado y capacitación docente; y, el quince por ciento restante para atender déficits operativos de las Instituciones de Educación Superior". Hasta aquí el literal i), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Maldonado, tiene la palabra.-

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente: Solo para solicitarle que las modificaciones que había sugerido, que simplemente son cambios de porcentaje, puedan ser consideradas para ser votadas en primera instancia, esto entiendo que fue respaldado por algunos compañeros diputados, pero como solo se trata de modificación porcentual manteniendo el sentido del literal, yo creo que es factible proceder a votar la modificación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, la observación del texto original. Diputado Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Cualquiera que sea el autor de este implemento en la carrera académica en beneficio del docente universitario, que me explique, porque yo soy un ignorante en este tema. ¿Qué quiere decir con eso del cincuenta y cinco por ciento de las rentas?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Diputado Bucaram?. Sin más debate, votación por favor. El texto original por favor. Con la observación del Diputado Maldonado, votación por favor. Lea nuevamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "i) Los nuevos recursos que se asignan en los literales c) y e) de la presente Ley, el cincuenta y cinco por ciento se destinará a implementar la carrera académica en beneficio del docente universitario; el veinte por ciento

para inversión e investigación; el diez por ciento para cursos y becas de postgrado y capacitación docente; y, el quince por ciento restante para atender déficits operativos de las Instituciones de Educación Superior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, repita nuevamente.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Con las modificaciones planteadas por el Diputado, que el cincuenta y cinco por ciento pase a ser treinta; que el veinte por ciento pase a ser treinta y cinco; el diez por ciento queda como diez; y, el quince por ciento pase a ser veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal i) que se ha dado lectura con la modificación planteada por el Diputado Maldonado, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecinueve a favor, de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El literal j).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "j) La creación del Fondo en nada afecta los derechos que tiene y la participación que recibe de la recaudación del IVA la Universidad Agraria del Ecuador, de acuerdo al Artículo cuatro, literal b) de la Ley número ciento cincuenta y ocho, publicada en el Registro Oficial número novecientos ochenta del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. Además, se mantienen los derechos consignados en el Artículo a), c) y d) de la misma Ley". Tiene una modificación planteada por el Diputado Oscar Célieri, de que a partir del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos se cambie "ni afecta lo consignado en los literales a), c) y d) del mencionado Artículo. Además, se mantienen los

derechos que le otorga la Ley número ciento cincuenta y ocho referida anteriormente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las observaciones, tome votación, señor Secretario...Sí, Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Yo también tengo una propuesta alternativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo no, someta a votación. Sí, Diputado Bucaram...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Es una observación gramatical. Si votamos con la modificación que acabamos de leer, dispuesta por el Diputado Oscar Célleri, igual que se lo hizo con el Diputado Norberto Maldonado, lo que propone el diputado es totalmente diferente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto original.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal j) que se ha dado lectura con la modificación planteada por el Diputado Oscar Célleri, que levanten su brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintiuno a favor, de veintitrés legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposición Final, por favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "DISPOSICION FINAL. La presente Ley que tiene el carácter de especial, prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la Disposición Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Final que se ha dado lectura, que levanten su brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintidós a favor, de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "EL CONGRESO NACIONAL. CONSIDERANDO: Que es necesario apoyar y fortalecer a la Universidad ecuatoriana para que ésta pueda cumplir su tarea de una manera eficiente de acuerdo al interés nacional; Que es necesario que las Instituciones de Educación Superior cuenten con la infraestructura, equipos y condiciones adecuadas que posibiliten una enseñanza técnica y científica, acorde con la época contemporánea; Que solamente a través de contar con un recurso humano altamente capacitado y con el debido apoyo a la investigación científica que contribuya a la innovación tecnológica pueda el país tener competitividad futura frente a otros países de la región y del mundo; Que para su organización, para el pleno ejercicio de su autonomía y el cumplimiento de sus elevados fines y funciones, es necesario cuente con recursos económicos y presupuestarios confiables y permanentes; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico - FOPEDEUPO". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, señores legisladores: Más allá que algunas observaciones de orden formal y orgánico que yo he planteado en el transcurso de la discusión del Proyecto para su aprobación en segunda y definitiva instancia, más allá

digo de que estos argumentos hayan tenido eco aquí en el Congreso Nacional, pienso que el aspecto de fondo, el aspecto fundamental, la motivación esencial de esta Ley en beneficio de las Universidades y Escuelas Politécnicas, es ahora una realidad aprobada e impulsada por el Congreso Nacional. Esta es una aspiración muy sentida de todos los centros de educación superior del país, como yo dije en alguna intervención pasada, aspiramos a que el Ejecutivo con quienes tuvimos ya una reunión previa conjuntamente con el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, pueda dar el ejecútese correspondiente para la vigencia efectiva de esta Ley que va a aliviar, va a paliar en algo la dura crisis económica que soportan los centros de Educación Superior. Usted, señor Presidente y todos nosotros somos testigos de que año tras año, este Parlamento se ve con la presencia masiva de universitarios reclamando rentas que les son negadas a veces en forma exprofesa, reclamando asignaciones que pese a constar en leyes y decretos especiales, a veces no se atienden con prontitud o simplemente se dejan de entregarlas en beneficio del desarrollo de la Educación Superior. Yo pienso, señor Presidente y señores legisladores, que los gobernantes deben entender que la educación y los gastos en la educación no significa simplemente un gasto común y corriente, significa en realidad una verdadera inversión para el desarrollo social, económico, tecnológico, industrial de todo el país. Por ello, mi agradecimiento muy especial a usted, a los señores legisladores, por haber aprobado esta Ley en beneficio de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Ciertamente que lo impulsamos los diputados que somos al mismo tiempo rectores universitarios, pero recogiendo el sentimiento generalizado, en base a varias discusiones del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Nos hemos convertido en sus portaestandartes simplemente y gracias a usted y a todos los legisladores, por haber dado un instrumento jurídico tan vital para el desarrollo de la Educación Superior del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Sin más debate, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que se han dado lectura, que levanten su brazo por favor. Votación por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinte votos a favor, de veintidós legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Que se dé el trámite constitucional a un gran proyecto para las Universidades. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico y Turístico". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, once de marzo de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Presente. Señor Presidente: Durante el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación, ex-proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico y Turístico, se han formulado las siguientes observaciones: UNO. Que el tratamiento de la ecología...no necesariamente tiene que tener una materia obligatoria como está aquí, peor el turismo...que una asignatura de esta naturaleza no debe tener el carácter de obligatorio, sino que sea el tratamiento a través de seminarios, en los que pueda tratarse estos aspectos, sobre todo ecología, la educación sexual, pero no necesariamente el turismo. DOS. Que el proyecto tiende a que el estudiantado, el pueblo ecuatoriano conozca sobre nuestra ecología, conozca y dé un tratamiento mejor al turista...este tema debe ser insertado en una u otra materia que resuelva el cuerpo curricular, realmente no materia especial, sino un capítulo insertado en las materias sociales, puede ser también

seminarios...pero que es prioritaria y urgente que la gente, la niñez vaya conociendo la problemática ecológica de nuestro país y la importancia de incentivar el turismo como fuente de divisas para nuestro país. TRES. Que el país debe tener dentro de su curriculum formativo dos aspectos: el turismo que en el Ecuador constituye el cuarto rubro económico más importante y desde el punto de vista de la proyección hacia el futuro el turismo para el Ecuador es el proyecto económico más importante, por lo que se debe ir pensando no solamente en una asignatura incrustada en las ciencias naturales, sino que debe ser una asignatura tal como el ecoturismo, porque el país ha mantenido la biodiversidad más grande del mundo y son recursos que nuestros estudiantes tienen que conocer porque si no conocen cómo los van a defender? CUATRO. Que el aspecto ecológico y el aspecto de difundir el turismo en un sentido genérico más bien corresponde a los medios de comunicación y quizá a los padres en el sentido de crear una actitud hacia esto que se está anotando como algo importante. CINCO. Que el aprendizaje del turismo o ecoturismo sea una subespecialización de sociales y ecología una subespecialización de biología, para el quinto y sexto curso. ANALISIS DE LA COMISION: En primer lugar, conviene ratificar todo el análisis debidamente fundamentado que, sobre este proyecto, formuló la Comisión para primer debate. Por otra parte, las observaciones coinciden en relieves la importancia que tienen la ecología y el turismo en los procesos de planificación del desarrollo sustentable del país. Difieren en la forma de implementar su conocimiento y práctica. Hay planteamientos respecto de que el conocimiento ecológico y turístico sea discrecional, casi marginal, mientras otros sugieren que sean asignaturas de especialización. La Comisión puntualiza que la ecología y el turismo (ecoturismo) han dejado de ser temas de cultura general para convertirse en temas prioritarios en los sistemas de aprendizaje, especialmente en los niveles primario y medio, y de alta especialización en los niveles superiores. Así lo han entendido varios centros de Educación Superior que, en la actualidad ofertan carreras en estas materias, que demandan el conocimiento de dinámicas tecnológicas. Dentro de la pirámide del Sistema Educativo Nacional se viene reclamando una mayor cohesión e interrelación

entre los diversos niveles educativos que lo conforman. Las bases que garantizan el éxito en la aprehensión del conocimiento científico y tecnológico se forman, precisamente, en estos niveles. Su divorcio produce vacíos que frustran la inclinación por estas especializaciones. Si se considera que estas materias no deben tener el carácter de obligatorias en el ciclo diversificado y, por tanto, no sujetas a aprobación en el respectivo año lectivo, la Comisión acoge estos criterios, dejando constancia de su convicción de que no podemos permanecer de espaldas a los avances educativos en torno a estos temas, que van teniendo alta prioridad en los países en desarrollo. Por lo tanto, se propone mantener la obligatoriedad de que estos trascendentales temas para el presente y futuro de la sociedad ecuatoriana consten en los planes y programas educativos del ciclo diversificado y que su enseñanza se sujete a las metodologías que para este efecto deberá reglamentar el Ministerio de Educación y Cultura. Con estos cambios se mantendría lo fundamental del proyecto, cuya implementación será responsabilidad de las instancias que dirigen la educación en el país. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo para continuar su trámite en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO UNO. En el Artículo treinta y seis agrégase el siguiente inciso: "Los planes y programas educativos que se formulen para el ciclo diversificado deberán contener asignaturas que fomenten y desarrollen el conocimiento de la ecología y el turismo con sujeción al Reglamento que al Ministerio de Educación y Cultura dictará para el efecto". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Puente, tiene la palabra.----

EL H. PUENTE DAVILA. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, quería manifestar que de las observaciones

que se ha hecho en la primera parte, con respecto a esta Ley, yo no estoy muy de acuerdo. Si debemos hacer el análisis, inclusive de los informes, debería manifestar que estas asignaturas que se están poniendo en este proyecto son muy importantes para el país. Es importante a su vez que la juventud conozca no solamente la problemática ecológica que tiene el país, sino también la problemática turística, bajo las siguientes consideraciones: En primer lugar, como un recurso económico, tal vez el más importante desde el punto de vista de la proyección futura, el turismo. Hemos dicho anteriormente, que el primer renglón económico del país es el petróleo, pero es un producto que se va a acabar, unos dicen diez años, otros dicen quince años, otros dicen veinte años, pero no va a ser un producto del cual van a vivir las rentas de este país. Después tenemos el problema bananero, después tenemos el problema de las camaroneras, que también este momento ya tenemos problemas por tratarse de monocultivos, el uno en tierra y el otro en el mar y que ha generado problemas como por ejemplo el síndrome de Taura, y por lo tanto, el turismo que es el cuarto renglón económico este momento para el país, se merece que la juventud lo conozca a plenitud. Pero este artículo me parece que debe ser más amplio, lo que aquí se está sugiriendo que se agregue al Artículo treinta y seis en la Ley Reformatoria a la Ley de Educación. A mí me parece, señor Presidente, sí con su venia, me permite hacer una pequeña modificación: "Los planes y programas educativos -dice el agregado- que se formule para el ciclo diversificado, deberán contener asignaturas que fomenten y desarrollen el conocimiento del medio ambiente -señor Presidente, aquí dice solamente de la ecología, debe decir del medio ambiente, la ecología y el turismo del Ecuador-, con sujeción al Reglamento que el Ministerio de Educación y Cultura dictará para el efecto". Esta modificación, señores diputados, que pongo a consideración y elevo a moción, lo hago en el sentido de que debe tener una amplitud más grande, porque si estamos solamente hablando del problema ecológico y directamente el problema turístico, estamos haciendo las cosas parcialmente. Ustedes saben que este momento existe aquí en el Congreso Nacional el tratamiento de dos leyes, la una es la Ley del Medio Ambiente, un tema muy importantísimo para el Ecuador por cuanto

se va a tratar justamente en esta Ley la riqueza más grande que tiene nuestro país, que es nuestra biodiversidad; está calculado más o menos en veinte millones de dólares, es decir, mil trescientos treinta y cinco veces más que la deuda externa, ese es un proyecto de Ley; y, el otro, es el proyecto de Ley de la Biodiversidad, dos leyes importantísimas para el futuro del Ecuador. Por lo tanto, sugiero y repito, si usted me dispensa, señor Presidente, de que se debe agregar en esta parte que dice "conocimiento del medio ambiente, la ecología y el turismo del Ecuador". Entonces, de esta manera estamos globalizando de mejor manera este proyecto de Ley. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DIEZ MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Diputado Napoleón Ycaza, tiene la palabra.-----

EL H. YCAZA CORDOVA. Señor Presidente, señores legisladores: Primeramente debo agradecer que ya era tiempo que la Comisión presente su informe que hace ya algunos meses, aquellos miembros de la Comisión de Turismo, estamos precisamente tratando de que se involucre el turismo en la enseñanza de nuestro medio educativo, tanto primaria como secundaria, precisamente. Por lo tanto, estoy en desacuerdo y comparto con el criterio del Diputado Puente, de que el primer punto del informe no reza, no conviene, no estimula realmente lo que es el patrimonio propio que tiene el país. Comienza la información con un negativo para después pasar a lo positivo, cuando deberíamos siempre avanzar hacia lo más importante que tiene nuestro país, que es el medio ambiente, que es la ecología en sí y el turismo propiamente, que es necesario y conveniente. Por lo tanto, creo, señor Presidente, que debe darse el carácter obligatorio realmente, enseñar lo que va a ser el renglón económico más importante en nuestro país, en los futuros años, a partir del dos mil. Por lo tanto, para no alargar la sesión y más aún para darle importancia a todo el tratamiento que estamos dándoles

a los puntos que son de segundo debate, creo que es conveniente hacer lo que dispone y apoyo a la moción del colega Isauro Puente y que se involucre al medio ambiente en este mismo acápite, en este artículo de la Ley Ecológica y Turismo. Por lo tanto, creo que el medio ambiente, la ecología, el turismo están involucrados en todo el futuro de nuestra patria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Con la intervención del Diputado Vinicio Veloz, damos por terminado el debate sobre este artículo. Señor Diputado Vinicio Veloz, tiene la palabra.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias, señor Presidente. Completamente de acuerdo en que dentro del tema educativo se considere lo que concierne al medio ambiente, al turismo y todo lo que concierne pues a la naturaleza. Pero yo me temo que siendo una materia que no está dentro del curriculum, dentro del pensum de estudios, necesariamente habrá que contratar profesores especializados sobre el tema y en tal virtud, yo creo que sería saludable el que sustentemos esta Ley con un respaldo económico para que se pueda solventar el pago, el incremento de este sector del Magisterio. Señor Presidente, yo creo que sería prudente, que podamos sustentar esto, caso contrario a lo mejor el señor Presidente, pues lo pueda vetar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se da por terminado el debate. Señor Secretario, tome votación sobre el artículo, con las observaciones y modificatoria planteada por el Diputado Isauro Puente y aceptada por el Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que ha sido leído del texto original de la Comisión, con las modificaciones sugeridas por el Diputado Isauro Puente y aceptadas por el Diputado Napoleón Ycaza, favor levantar el brazo. Diecinueve a favor, de veintiún presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo final, señor

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se le opongan". Hasta ahí el Artículo final.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo final que ha sido leído, favor levantar el brazo. Dieciocho a favor, de veintiún legisladores, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "EL CONGRESO NACIONAL. CONSIDERANDO: Que es necesario dictar medidas destinadas a fomentar y desarrollar el conocimiento de la ecología y el turismo, como medios que coadyuven a la preservación y conservación del medio ambiente, así como el racional y equilibrado uso de los recursos naturales, observando los mandatos del desarrollo sustentable; Que los planes y programas educativos para el ciclo diversificado deben contener materias orientadas de los bienes antes señalados; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Educación". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que han sido leídos, favor levantar el brazo. Veinte a favor de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Ha sido aprobada la Ley. Señor Secretario, que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: Vamos a continuar con el segundo debate de conformidad con lo que está en el Orden del Día, no vamos a terminarlo esta noche, sino simplemente de conformidad con lo que hemos hablado con los señores legisladores, trataremos en esta noche veinte artículos y así continuaremos en cada sesión. Sí, voy a dar lectura al artículo y le doy la palabra enseguida al Diputado Cordero. Antes, punto de orden. Tiene la palabra diputado.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Como usted bien recordará, se inició el segundo debate de esta Ley de Tránsito repartiendo un informe de minoría suscrito por el que habla. Yo rogaría que se continúe en la misma forma, se ha resuelto que se discuta primero el informe de mayoría, pero de todos modos los señores legisladores deben contar con el ejemplar del informe de minoría, eso es lo procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor diputado. Señor Secretario, que así se actúe, repartiendo el informe de minoría a todos los señores legisladores en este mismo momento. Señor Diputado Luis Almeida ¿no?. Continuamos. Artículo veintiuno..Así se hará señor legislador...Un ratito, señor Secretario...Encarezco que se reparta de inmediato el informe de minoría, que creo que oportunamente se repartió ya por Secretaría. En todo caso, a los legisladores que no tengan que se les entregue nuevamente. Artículo veintiuno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO VEINTIUNO. El Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre estará conformado por los siguientes vocales que constituyen su Directorio: a) El Ministro de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá; b) El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones o su delegado; c) El Ministro de Educación o su delegado; d) Dos representantes de la ciudadanía, uno designado por la Asociación de Municipalidades

y otro,, por el Consorcio de Consejos Provinciales; e) El Comandante General de Policía o su delegado; f) Un representante de las Fuerzas Armadas designado por el Comando Conjunto de esa Institución; g) El Secretario General de la Federación Nacional de Choferes Profesionales del Ecuador o su delegado; h) El Presidente de la Federación Nacional de Transporte Pesado o su delegado; i) Un representante del Automóvil Club del Ecuador ANETA; j) Un representante por los transportistas; k) El Director Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre o su delegado; l) El Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas o su delegado, quien será el Jefe de Tránsito de la Provincia del Guayas; m) Un representante de las Asociaciones Automotrices del Ecuador. Los delegados acreditarán conocimiento y experiencia en la materia de tránsito y transporte terrestre". Hasta ahí el Artículo veintiuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Oscar Célleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Gracias, señor Presidente. En esta Ley todos estamos interesados y ojalá pueda salir. Yo me acuerdo que me había opuesto en el primer debate, a que el Consejo Nacional de Tránsito sea un Organismo tan inflado, tan lleno, aquí veo prácticamente que son como trece o quince personas. No veo la razón, honestamente si el Gobierno tiene el Ministro de Gobierno, tiene el Ministro de Obras Públicas, para qué el Ministro de Educación? ¿Para qué el Ministro del Automóvil Club del Ecuador - ANETA o el mismo representante de las Asociaciones Automotrices del Ecuador? Eso es llenar, inflar las instituciones de gente y eso significa en resultados la inoperancia, ineficiencia, discusión, es decir, prácticamente nulidad en las resoluciones. Yo considero que los señores diputados deberían reflexionar un poco para poder tener un organismo más ágil, un Consejo Nacional de Tránsito tan inflado no va a beneficiar en ningún sentido a lo que se quiere llegar con esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Luis Almeida, tiene la

palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: En este proyecto hay un informe de minoría, que es el informe suscrito por el señor Diputado Cordero, el informe de mayoría está presentado y nosotros lo hemos suscrito. ¿Del por qué? Una explicación que la doy al Diputado Celleri a través suyo, el porqué el Ministro de Gobierno, quien lo preside; el Ministro de Obras Públicas porque de una u otra manera es el que mantiene las carreteras y tiene que estar en su coordinación; el Ministro de Educación estamos incluyéndolo por la educación del tránsito, para que haya mejores conductores; el Comandante General de la Policía estaba anteriormente; un representante de las Fuerzas Armadas estuvo anteriormente y está en el actual proyecto de Ley; el Secretario General de la Federación de Choferes Profesionales está incluido; el Presidente de la Federación Nacional de Transporte Pesado por la cuestión de la integración andina; un representante de ANETA Automóvil Club del Ecuador por los choferes no profesionales o sportman que está incluido en esa Ley y que no lo podemos sacar; un representante de los transportistas está incluido actualmente; el Director Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre lo estamos poniendo, porque ellos son los que controlan el tránsito pues, señor Presidente; estamos poniendo al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas o su delegado, para que no se diga que la Comisión de Tránsito del Guayas es un Estado dentro de otro Estado y tenga la orientación del Consejo Nacional de Tránsito. En tal sentido señor Presidente, el proyecto está concebido en que el Consejo Nacional de Tránsito es un organismo que dicta políticas, ya no va a ser exactamente un organismo que administra; porque para eso estará el Jefe Nacional de Tránsito que es el que va a hacer ese trabajo. Por hice el planteamiento así, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden que me han solicitado: Diputado Ricardo Vanegas y luego Diputado Freddy Bravo, tienen la palabra.

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. En la Comisión de lo Civil y Penal se discutió largamente el tema y aquí hago ver que constan tres

choferes como delegados: el Secretario General de la Federación Nacional de Choferes, el Presidente de la Federación Nacional de Transporte Pesado y un representante por los transportistas. Yo insistí en la Comisión de que solo debe haber un representante, no pueden ser tres representantes, no puede ser, porque ya usted ve todo lo que ha ocurrido, lo que ocurrió hace poco en la ciudad de Quito y lo que ocurre todos los días en las calles y en las carreteras de la República. Por eso yo estoy de acuerdo con el abogado Oscar Célteri, en que hay demasiados representantes, que debe haber uno de los choferes que sería el Secretario General de la Federación Nacional de Choferes, que no debe haber el representante de las Asociaciones Automotrices, eso lo discutimos también en la Comisión y estuvimos de acuerdo algunos diputados y tal vez no deben haber los representantes de la ciudadanía, no sé, pero no lo veo yo, yo no lo veo importante, porque encontramos una Institución, un Consejo Nacional de Tránsito con muchísimos miembros. Mi sugerencia es entonces, que no consten los representantes de la ciudadanía; el h) que es el Presidente de la Federación Nacional que no conste; el representante por los transportistas que no conste; y el representante de las Asociaciones Automotrices del Ecuador.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Freddy Bravo, tiene la palabra.-

EL H. BRAVO BRAVO. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Yo he escuchado algunos criterios respecto de que existen muchos representantes y que ese organismo a lo mejor va a tener más de una dificultad de pronto por la imposibilidad de tratar de reunirlos a la mitad más uno de sus integrantes. Pero yo creo que hay que ser muy prolijo en buscar, identificar quiénes sí, obligadamente deberían estar. Yo escuché hace un momento, y con todo respeto, me quiero referir a una insinuación que se hacía en el sentido de que el Ministro de Educación a lo mejor no tiene mayor importancia el que esté representado en este Organismo, claro que sí pues, el problema del transporte en el país parte de un defecto fundamental que es la falta de educación, la falta de educación yo creo que ha sido uno de los factores fundamentales en los catastróficos

y permanente problemas que ha tenido nuestra sociedad. Yo sí pienso que es indispensable, lo que si no me explico es cómo es que por ejemplo dicen en un literal que estará representado por el Presidente de la Federación Nacional de Transporte Pesado o su delegado, o el Secretario General de la Federación Nacional de Choferes Profesionales del Ecuador o su delegado, por un representante de los transportistas; están representados, representados y representados. Yo diría y por qué no un representante de la Federación de Taxistas, que son un componente muy importante también dentro del quehacer del tránsito en el país, y hay un punto que, yo más bien lo quiero insinuar, porque debo confesarlo que en esto deberíamos ser muy claros. Aquí dice: "El Director Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre o su delegado y el Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas o su delegado". Señor Presidente: Yo pensaría que esto deberíamos resumirlo a una sola representación, tomando en cuenta que los dos tienen un mismo objetivo, que los dos tienen propósitos iguales, yo me temo que en algún momento pudiera haber contradicción entre el representante que tiene representación nacional y entre otro representante que tiene jerarquía provincial, pero que en algún momento en una decisión pueden tener el mismo peso, en cuanto a su voto se refiere, en alguna definición que se llegue a tomar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Norberto Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente: Una ocasión pasada que discutíamos en primera este artículo, nosotros coincidíamos con quien nos precedió hace un momento en la palabra; es decir, con el Diputado Oscar Célleri, en el sentido de que un organismo tiene que para ser ejecutivo tener una estructura que le posibilite funcionalidad. Pero también nosotros decíamos que en el organismo debe tratar de incluirse a aquellos organismos o representantes que resultan indispensables. En la actual estructura nosotros encontramos que, por lo menos dos, no tienen razón de estar y que si los eliminamos le damos esa funcionalidad que buscamos al organismo, pero por otro lado, también

conseguimos afinar el carácter, el sentido y por lo mismo, intrínsecamente la representatividad. Señor Presidente: Me permito sugerir, que el literal i), cuando se habla de un representante del Automóvil Club del Ecuador-ANETA debe eliminarse y el m), en lo que tiene que ver con un representante de las Asociaciones Automotrices del Ecuador. Y las razones son las siguientes: En el literal i) se habla de un organismo deportivo, que creo que nadie nos confundimos, no sé qué razones hay, pienso que va a ser muy difícil elaborar razones y sostenerlas respecto a que este organismo o un representante de este organismo puede estar integrando precisamente el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, y lo que tiene que ver con los representantes de las Asociaciones Automotrices del Ecuador, también sabemos qué razones anteceden, cuál es el sustrato sobre el cual nos apoyamos o se apoyaron para plantear la representatividad. Pero a nosotros nos parece que no deberían estar formando parte del Consejo Nacional de Tránsito. Por lo mismo, me permito sugerir, me permito mocionar que los literales i) y m) se eliminen. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado José Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Quienes colaboramos muy de cerca en la redacción de este proyecto, habíamos planteado que aquí deben distinguirse dos aspectos. El aspecto de la administración de tránsito que corre a cargo de las siguientes entidades u organismos: El Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, como todo Consejo, es un cuerpo colegiado que debe tener el número suficiente de representantes, yo no creo que sea excesivo número el de trece, después hay un Presidente del Consejo Nacional de Tránsito, ya se trata pues, digamos de una actuación unipersonal y hay un Director Ejecutivo, estamos hablando de la administración para el tránsito. Yo quiero dejar bien en claro, que si se ha solicitado la presencia de las Asociaciones Automotrices es porque no alentamos ningún prejuicio, yo creo que las Asociaciones Automotrices reúnen a importadores, fabricantes de vehículos, vendedores de piezas y partes y bien deben estar integrando el Consejo Nacional de

Tránsito aún cuando sea siquiera con voz informativa, pero sin voto. Yo sugeriría, señor Presidente, que se mantenga en esto una proposición inicial que habíamos acordado en la Comisión de lo Civil y Penal, de distinguir miembros del Consejo con plenas facultades, es decir, con voz y voto, y otros que estén presentes, que puedan deliberar, que puedan informar, que hagan presencia, aún cuando no necesariamente, concurren a la toma de decisiones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Vinicio Veloz, tiene la palabra.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Yo creo que hay que diferenciar dos sectores de lo que son los conductores, el un sector que son los profesionales y el otro sector los no profesionales. De los profesionales nadie duda que deben tener un representante, pero en lo que concierne a ANETA, necesariamente tiene que haber un representante y con el debido respeto al señor Diputado que me antecedió en la palabra, toda vez que son ellos los que están capacitando al conductor no profesional, y por otro lado, son los que están encargados de lo que significa la tramitación y el entendimiento internacional en materia de licencias internacionales. En tal virtud, señor Presidente, creo que el cuerpo colegiado, así como está inteligenciado en el proyecto es lo correcto, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida, luego Diputado Célieri, tienen la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. El Diputado Célieri, primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como usted desee, Diputado Almeida. Diputado Célieri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Señor Presidente: La idea mía tampoco era desmantelar el Consejo Nacional de Tránsito, porque si nos ponemos a ver las intenciones de cada uno de los que han hecho, todo el mundo ha querido sacar a alguien. No es que , no creo que está afectando la situación de que porqué el Ministro de

Educación esté ahí. Yo he sido miembro del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas y sin necesidad de que esté el Ministro de Educación, toda la vida se ha implementado el programa de educación vial en el Guayas, pero parece que en contrapeso, si me sacan al Ministro yo saco al Director de la Comisión de Tránsito; si me sacan a ANETA, yo saco a los de las Asociaciones Automotrices. Yo pienso que aquí parece que esto es un juego de intereses, si es así, en todo caso que queden todos, y veamos si ponen un poco más, pues. Señor Presidente: Yo pienso que hay que legislar con seriedad y en este sentido no creo que deben, debemos tener en cuenta que lo importante es poder sacar una Ley que en verdad sirva a la ciudadanía, sirva al pueblo ecuatoriano. No es mi intención como le digo, desmantelar un Consejo Nacional de Tránsito, sino que ojalá éste sea eficiente, que ojalá el Consejo Nacional de Tránsito debidamente representado pueda estar en un momento dado al servicio del país. Aquí en sus funciones veo que ciertamente van a diseñar políticas generales de tránsito, supervisar, fiscalizar, controlar recursos. Yo creo que mi idea fue eminentemente sana, porque lo que pasa es que el Gobierno veo que quiere tener tres representantes, los choferes quieren tener tres representantes y la verdad es que los únicos desprotegidos es la ciudadanía, porque lastimosamente el Consejo Municipal a veces también está vinculado con ciertos sectores de una u otra forma, o son representantes del Gobierno, son representantes de los transportistas. Yo quiero para concluir, señor Presidente, que en todo caso, lo importante es avanzar en esta Ley, y el sentido es que haya la mayor amplitud de representación. Yo resigno mi petición anterior y pido que demos paso para efectos de votar por la aprobación de este Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.-

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. La intervención del Diputado Célieri, da lugar a algunas reflexiones. Si bien es cierto hay que dejar establecido cuántos más estamos aumentando, aquí se está aumentando nada más que al Presidente de la Federación Nacional de Transporte Pesado, se está

aumentando al Ministro de Educación, y se está aumentando al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito, tres personas. Pero este proyecto de Ley, señor Presidente, está concebido para que el Consejo Nacional de Tránsito sea un organismo que imparta políticas, porque ahora cuando ustedes vean, cómo el Director Nacional de Tránsito tienen más atribuciones, se darán cuenta de que el Gerente del Consejo nacional de Tránsito va a ser el Director Nacional de Tránsito, o sea, estamos descentralizando del Consejo Nacional de Tránsito actitudes y actividades que anteriormente las tenía. Como dijo el Diputado Célieri, aquí hay mucha gente que defenderá a cualquiera de los ponentes, muchos dirán porqué ANETA, sí; porqué ANETA, no; muchos dirán, porqué el Director Ejecutivo y la Comisión de Tránsito eso sí y porqué no; señores, porque no, el representante de las Asociaciones Automotrices, porqué sí, y porqué no. Todo tiene su razón de ser, yo estoy totalmente convencido que tiene su razón de ser y estos miembros no van a administrar de hoy en adelante el tránsito, lo va a administrar el Director Nacional de Tránsito en el país, y el Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito, que sean los controladores, esa es la idea fundamental de este proyecto. Señor Presidente, proceda pues, como es lógico, los que están de acuerdo o no y avancemos. Pero yo les dejo establecido a ustedes, señores diputados, que el proyecto está concebido con esa idea, yo no estoy ni resentido ni apoyando ni aprobado del porqué no pusieron al Municipio de Quito aquí en este proyecto, por ejemplo, ese es el problema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Freddy Bravo, tiene la palabra.-

EL H. BRAVO BRAVO. Yo quiero dar mi punto de vista y coincidir con algo que dijo el Diputado Cordero, tenemos que diferenciar en forma clara y categórica, lo que es la administración de este cuerpo colegiado, pero nosotros no podemos este momento tratar de estar supeditados al concepto tradicional de que el Director de Tránsito se encarga de lo uno y el Director de la Comisión Ejecutiva de Tránsito se encarga de lo otro, ellos debería ser y deben ser los ejecutores de una política generada en el cuerpo pues, es lo que tiene que ser, porque sino seguimos

exactamente en lo mismo, no hemos avanzado en nada y quiere decir que si vamos a seguir en lo mismo, es que ha sido perfecto hasta el momento. Entonces, no es que en forma alegre decimos unos sí y otros no, todos deben tener su razón de ser. Yo, desde luego, si contribuye el que deje de insistir en algo, para que se apruebe una Ley; si contribuye desde el punto de vista que a lo mejor, el quitarle o aumentarle a lo que me voy a referir, no es lo fundamental. Yo no entiendo qué tiene que ver, qué tiene que ver dentro de la política de tránsito del país un representante de las Asociaciones Automotrices del Ecuador, en mi concepto no tiene nada que ver, va a ir con voz, va a dar sus opiniones respecto de qué, de importación de vehículos, ¿de qué tipos de vehículos cometen menos accidentes de tránsito a lo mejor, señor Presidente? Pero en lo conceptual, en lo normativo, no va a cumplir un papel preponderante de hecho, porque es estar en otro concepto, de la comercialización incluso, pero no de las debilidades, falencias, etcétera, señor Presidente. Si es que en todo caso, esto impide el que esta Ley salga, porque creo que el país entero la espera y nosotros estamos en mora, hasta yo puedo dejar de insistir en este asunto, señor Presidente. Pero lo que yo sí quiero que quede claro, es que no podemos pensar sino de que tanto la Comisión de Tránsito como la Policía deben ser ejecutores de una norma, que para ellos será imperativa en llevarla a cabo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Ricardo Vanegas, tiene la palabra.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Señor Presidente: Toda la opinión pública hablaba en estos días respecto de los accidentes de tránsito, no me quiero referir a ellos. En la actualidad los señores choferes tienen, uno de ellos Secretario General de la Federación Nacional de Choferes, con voz y voto, y otro con voz, ahora se ha aumentado, lo han aumentado a pesar de que hubieron serias discusiones sobre este tema. Coincido con el Diputado Norberto Maldonado, en el sentido de que también los literales i) y m) no deben constar. Yo le pido que para conciliar este tema, los integrantes de los literales d), h),

i), j) y m) tengan voz pero no voto y que participen en el Consejo Nacional de Tránsito, y sigamos adelante con el Artículo veintidós, porque no podemos paralizarnos, estamos en mora con la Ley de Tránsito y hay una ansiedad de conocer qué resolvemos. La situación de estos últimos días, usted la conoce y todos la conocemos, las carreteras y las calles se han llenado de sangre, debemos de evitarlo. ¿cómo hacerlo? con una Ley de Tránsito más fuerte, con una Ley diferente y no siguiendo los mismos pasos de la anterior. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado Celleri.-

EL H. CELLERI CEDEÑO. Señor Presidente: Solamente para pedirle que partamos por lo sano, yo creo que cada uno de los que están aquí tienen su razón de ser, lo mejor es que usted disponga que entremos a la votación tal como está el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Indudablemente que esto es fruto también de la Comisión de lo Civil, que seguramente habrán tenido reuniones para determinar juntamente con otros sectores de la población la justificación de estar o no estar de cada delegado ahí. En todo caso, creo que se ha discutido suficientemente, hay puntos relativos a determinados literales, no sé si ponerlo a consideración en la votación en forma general o inciso por inciso....En forma general, señor Secretario....Les ruego a los señores legisladores tomar asiento, en este momento vamos a proceder a tomar votación. Les ruego tomar asiento. Vamos a proceder a tomar votación en forma general sobre el artículo tal como ha sido presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintiuno del texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Quince a favor, de diecinueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado...Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor

del texto del Artículo veintiuno del texto de la Comisión que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores. Estamos votando nuevamente, rectificando la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince a favor, de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO VEINTIDÓS. Constituye patrimonio del Consejo Nacional de Tránsito: a) Todos los bienes, muebles e inmuebles, que actualmente posee el mencionado Consejo; b) Las recaudaciones provenientes de concesión de licencias, permisos, matrículas, títulos de propiedad, placas, especies y demás valores relacionados con el tránsito y transporte terrestre. Se exceptúan las recaudaciones que por estos conceptos se registren en la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas; c) El veinte por ciento del total de las recaudaciones provinciales por concepto de multas impuestas por delitos y contravenciones de tránsito, con la excepción señalada en el literal anterior; d) Las donaciones, legados o subvenciones hechas por personas naturales o jurídicas; e) Los fondos provenientes de empréstitos internos o externos destinados a la inversión en el tránsito nacional; y, f) Los ingresos presupuestarios constantes en la Ley de Presupuestos, los mismos que serán depositados en la cuenta única Tránsito Nacional". Hasta allí el Artículo veintidós del texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintidós del texto de la Comisión, que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando. Tome en cuenta el voto del Diputado Homero López, que está al fondo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho a favor, de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO VEINTITRES. Son funciones, deberes y atribuciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, sus reglamentos y convenios internacionales legalmente suscritos por el Ecuador en materia de tránsito y transporte terrestre, precautelando el interés colectivo nacional; b) Dictar las políticas generales sobre el tránsito y transporte terrestre y disponer su ejecución a través de los organismos técnicos y de ejecución, fundamentalmente sobre Tránsito y Transporte Terrestre, Normas de Seguridad y Control de la Contaminación del Medio Ambiente; c) Contraer obligaciones financieras de conformidad con la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley de Contratación Pública, Reglamento Orgánico Funcional y demás disposiciones pertinentes; e) Supervisar, controlar y fiscalizar los recursos económicos que constituyen el patrimonio de la Institución de conformidad con las normas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y la Ley de Contratación Pública y demás aplicables al caso; y, elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes de la Institución; f) Nombrar al Director Ejecutivo de entre la terna presentada por el Presidente del indicado Consejo; g) Aprobar o reformar la proforma presupuestaria anual de conformidad con la ley y someterla al trámite legal por intermedio de su Presidente; h) Autorizar al Director Ejecutivo o a sus organismos especializados, la suscripción de acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales; i) Resolver en última instancia los reclamos formulados por las personas naturales o jurídicas relacionados con la concesión de permisos de operación en el transporte de servicio masivo y demás reclamaciones y consultas que se eleven a su conocimiento; j) Autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de las escuelas técnicas de capacitación de choferes profesionales y no profesionales, de conformidad con el reglamento respectivo; k) Dictar las

regulaciones sobre las actividades de tránsito y transporte terrestre automotor; de tracción humana y animal; y, supervisar su cumplimiento; l) Realizar los estudios técnicos y económicos para orientar la racional utilización de la flota vehicular; establecer las condiciones de oferta y de demanda en las diferentes modalidades de transporte terrestre; fijar tarifas y asignar las rutas y frecuencias a las empresas de transporte cuando sean interprovinciales; m) Clasificar a las empresas de transporte terrestre y servicio masivo, de acuerdo con los criterios técnicos y de prestación de servicio; previo los estudios correspondientes y las políticas que deban adoptarse en el país acerca del transporte masivo de conformidad con los respectivos reglamentos; n) Aprobar los planes y programas de educación para el tránsito, prevención de accidentes, control del medio ambiente y señalética; o) Supervisar a nivel nacional la implementación de registros de: conductores profesionales y no profesionales, matrículas, historial de traspasos de vehículos y flotas vehiculares; p) Fijar anualmente los valores de los documentos de tránsito, tales como concesión de matrículas, licencias de conducir, permisos, etcétera; q) Recaudar los valores determinados en esta Ley y sus reglamentos; y, r) Exceptúase de esta supervisión a la Comisión de Tránsito del Guayas, la que se registrará por sus propias normas. En caso de requerirse se lo hará a través del Director Ejecutivo o su delegado". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintitrés del texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Votación, señores diputados. Dieciocho a favor, con el voto del Diputado Homero López, de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "CAPITULO SEGUNDO. DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE. ARTICULO

VEINTICUATRO. Son funciones y atribuciones del Presidente del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre: a) Representar legalmente al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y como tal cumplir y hacer cumplir la presente Ley, sus reglamentos y las resoluciones dictadas por el citado Consejo; b) Ejecutar, controlar y autorizar el movimiento financiero del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre con sujeción a las normas de la Ley de Administración Financiera y Control, la Ley de la Contratación Pública, las disposiciones del máximo organismo y más leyes pertinentes; c) Convocar y presidir las sesiones del Directorio; d) Autorizar con su firma las obligaciones contractuales que no excedan de quinientos salarios mínimos vitales; e) Poner a consideración del Directorio todos los asuntos que son de competencia de este organismo; f) Controlar y supervisar todo el movimiento administrativo del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre; g) Pedir la separación de los funcionarios y empleados designados por el Directorio de la Institución de conformidad con la Ley y su Reglamento; y, h) Las demás que le corresponden conforme a la Ley y a los Reglamentos". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo veinticuatro, favor levantar el brazo. Veinte a favor de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo veinticinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO VEINTICINCO. El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, debe poseer reconocida experiencia en la dirección, gestión y administración de tránsito terrestre. Será elegido por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre de la terna presentada por su Presidente y durará cuatro años en sus funciones". Hasta ahí el Artículo veinticinco, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo veinticinco, favor levantar el brazo. Diecinueve a favor, de veinte legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO VEINTISEIS. Son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre: a) Cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus reglamentos, así como las resoluciones dictadas por el citado organismo; b) Asistir a las sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, con voz informativa, pero sin voto; c) Poner a consideración del Presidente del Organismo, la proforma presupuestaria anual de la institución; d) Autorizar con su firma obligaciones contractuales de hasta la cuantía establecida en el reglamento de gastos; e) Nombrar y remover, de acuerdo con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, al personal de empleados cuya designación no sea de competencia del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre; y, controlar y supervisar las dependencias administrativas nacionales y provinciales del indicado Consejo; f) Estructurar y supervisar las dependencias administrativas necesarias para su funcionamiento, tanto a nivel nacional como provincial; g) Informar en forma trimestral al Consejo sobre su gestión; y, h) Las demás que le corresponden conforme a la Ley y a los reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo veintiséis que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinte a favor, de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "CAPITULO CUARTO. DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE. ARTICULO VEINTISIETE. La Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre es un organismo del sector público con personería jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de organización, planificación, ejecución y control de actividades de tránsito y transporte terrestre a nivel nacional a excepción de la Provincia del Guayas. El Director será nombrado conforme las leyes Orgánica y de Personal de la Policía Nacional. Sus deberes y atribuciones, a más de las establecidas en las leyes policiales son: a) Cumplir y hacer cumplir esta Ley y sus reglamentos; b) Ejecutar las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre; c) Mantener el banco de datos determinado en la presente Ley; d) Planificar las actividades de tránsito y transporte terrestre en escala nacional y ponerla en ejecución previa la aprobación del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre; e) Organizar y controlar el funcionamiento de sus respectivas dependencias, para el cumplimiento de sus funciones; f) Controlar y supervisar el cobro de pasajes y fletes, aprobados por el Consejo Nacional de Tránsito dentro de la transportación terrestre de servicio masivo; g) Controlar y supervisar la instalación y correcta utilización del taxímetro en los vehículos denominados taxis, en las ciudades o lugares determinados por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Recaudar los valores y transferidos a los Organismos respectivos según la Ley; h) Efectuar el control de rutas y frecuencias del transporte público al igual que los permisos de operación de las cooperativas y empresas; i) Elaborar la proforma presupuestaria anual de la Dirección Nacional de Tránsito, el de sus dependencias de funcionamiento y remitir al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre para su aprobación; j) Ejecutar y liquidar

anualmente el ejercicio presupuestario; k) Establecer controles de tránsito integrados y mantener el escuadrón policial de carreteras de conformidad con la planificación técnica en vías y carreteras y en los lugares estratégicos dispuestos por el Consejo Nacional de Tránsito; l) Establecer las normas para el funcionamiento de controles y terminales de tránsito; m) Preparar y ejecutar planes y programas de prevención de accidentes de tránsito, señalización y semaforización de conformidad con el Plan Nacional aprobado por el Consejo Nacional; n) Supervisar y controlar la correcta utilización de los recursos asignados y distribuidos en las dependencias de tránsito del país; ñ) Previa autorización y delegación del Consejo Nacional de Tránsito podrá efectuar contratos con sujeción a la Ley de Contratación Pública; o) Podrá efectuar y suscribir contratos hasta por un monto de mil salarios mínimos vitales, de conformidad con el Artículo cuarto de la Ley de Contratación Pública y con el manual de Contabilidad Gubernamental expedido por la Contraloría General del Estado; p) Los demás que le confieren la Ley y los reglamentos".---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Señor Diputado José Cordero. Sí, tiene la palabra, Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Aquí se propone una ligera modificación en el proyecto alternativo al Artículo veintitrés y dice lo siguiente: "La Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre para efectos de esta Ley, tiene como funciones la organización, planificación, ejecución y control de actividades de tránsito y transporte terrestre a nivel nacional, a excepción de la Provincia del Guayas. El Director será nombrado conforme a la Ley Orgánica de Personal de la Policía Nacional". No hay necesidad de decir pues, si se trata de una Institución de la Fuerza Pública, que tiene personería jurídica. La Fuerza Pública está consagrada ya en la Constitución. De tal manera que, quizás se le podría añadir que cuente con su patrimonio propio, pero esta propuesta no haría sino mejorar, tecnificar la redacción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.-

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Yo les había dicho a usted y a los honorables legisladores, que este proyecto de Ley tenía un nuevo concepto. Que la Dirección Nacional de Tránsito será ahora un organismo descentralizado que comprará las cosas inmediatamente, lógicamente cumpliendo con lo que dice la Contraloría General del Estado. En tal sentido, la Dirección Nacional de Tránsito tiene que ser un organismos que tenga, como se dice, personería jurídica, porque de lo contrario, no puede hacer nada; no ve que ya le estamos quitando mandos de compra al Consejo Nacional, donde la Dirección Nacional de Tránsito, perdón, el Consejo Nacional de Tránsito no ha podido comprar vehículos para el país, porque ha sido imposible ponerse de acuerdo. Entonces, esa actividad se la estamos dando a la Dirección Nacional de Tránsito, donde está la Policía Nacional, donde ellos tienen su Ley de Personal, donde ellos tienen que cumplir con la LOAFYC para que justamente hagan esas funciones. Y estas funciones las pueden hacer como en efecto, casi la mayoría las están haciendo, no todas, la mayoría las están haciendo. Entonces, señor Presidente, éste debe ser aprobado de acuerdo como dice el artículo, porque ese es el concepto con el que está concebida la Ley. Qué sacamos diciendo que la Dirección Nacional de Tránsito no tenga personería jurídica, nada; pero sí sacamos diciéndole sí, para que ella tenga capacidad para comprar combustibles, compre repuestos para los vehículos, señalice, ponga pues la educación vial ayudándole al Ministerio de Educación con materiales, con instructivos. De lo contrario, señor Presidente, quedará la Ley en letra muerta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más intervenciones, vamos a proceder a tomar votación sobre el texto original, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintisiete del texto de la Comisión, que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecisiete a favor, de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo veintiocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO VEINTIOCHO. Las Jefaturas Provinciales y Subjefaturas de Tránsito y Transporte Terrestre así como también la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas son organismos de planificación, de ejecución y control, y tienen los mismos deberes y atribuciones que la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, dentro de sus límites jurisdiccionales. Además, son las encargadas de extender los documentos habilitantes para la conducción y circulación de vehículos". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintiocho que ha sido leído, favor levantar el brazo. Hay unanimidad de veintiún legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "CAPITULO QUINTO.....".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Unos minutos más, señor legislador, vamos a continuar con la Ley de Tránsito y luego continuaremos con el Orden del Día. Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "CAPITULO QUINTO. DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Y DE LA COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. ARTICULO VEINTINUEVE. Los Consejos Provinciales de Tránsito y Transporte Terrestre están integrados por: a) El Gobernador de la Provincia, o su delegado, quien lo presidirá; b) El Director Provincial de Obras Públicas o su delegado; en las provincias donde existiera

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, será éste o su delegado; c) El Director Provincial del Ministerio de Educación o su delegado. En la provincia en donde existiera Subsecretaría del Ministerio de Educación será éste o su delegado; d) El Comandante Provincial de la Policía Nacional o su delegado; e) Dos representantes de la ciudadanía, el uno delegado por el Concejo Municipal de la capital de la respectiva provincia, y el otro por el Consejo Provincial. En la Provincia de Galápagos estos representantes serán el Alcalde de su capital y el Presidente del Concejo Municipal de Santa Cruz o sus delegados; f) El Jefe Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre; g) El Secretario General del Sindicato Provincial de Choferes Profesionales o su delegado; h) Un representante por los transportistas; i) El representante de los conductores no profesionales, designado por el Automóvil Club del Ecuador ANETA, en las provincias donde exista este organismo. Los delegados acreditarán conocimiento y experiencia en la materia de tránsito y transporte terrestre". Hasta allí el Artículo veintinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Perdón, un momento señor Secretario. Le ruego aplastar la parte pertinente. Tiene la apalabra el Diputado Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Perdón, señor Presidente. Lo que pasa es que entre lo que acabó de hablar el señor Secretario y usted, dijo que se iba a votar, pasó una décima de segundo, exactamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor diputado...-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Bueno, señor Presidente. Yo quisiera hacer notar que en la conformación de los Consejos de Tránsito hay un problema, que en algunas provincias en las que no hay la organización correspondiente del Automóvil Club del Ecuador ANETA, entonces, en este caso, queda incompleta la información del Consejo Nacional de Tránsito; incluso de problemas desde el punto de vista de que el número de miembros se vuelve un

número par, lo cual para tomar resoluciones, obviamente crea problemas. Yo pienso que debería haber una propuesta, yo confieso que no la tengo en este momento a mano, pero una propuesta que permita que en las provincias en las que no existe la organización correspondiente de Automóvil Club del Ecuador haya una manera de definir o de designar otro delegado para que forme parte del Consejo Nacional de Tránsito....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay una propuesta concreta todavía, señor diputado?-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. No sé, yo querría, no sé si sería posible escuchar el criterio del señor Presidente de la Comisión a este respecto. ¿Qué sucedería en el caso de aquellas provincias en donde no hay la organización correspondiente de ANETA?--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Muchas gracias, señor Presidente. Muy sabia la pregunta del Honorable Castanier. Realmente, yo no soy el representante de ANETA, pero cuando nosotros hicimos la reunión con ellos, con ANETA; hicimos la conversación con ellos y siempre se han venido identificando en el país como los representantes de los choferes sportman o los choferes que ahora se van a denominar "no profesionales". En tal sentido, ellos son los delegados ante el Consejo Nacional de Tránsito y la Ley está hecha sabiamente; hay tres representantes del Estado, tres de los choferes y hay tres de la ciudadanía: dos por el Municipio y uno por ANETA, que significan los representantes de la ciudadanía, los tres en conjunto. Será responsabilidad de ellos, yo sé que en algunas provincias no tienen representantes, pero dice aquí el proyecto que en los Consejos Provinciales donde existan delegados, será obligación de ellos pues, tenerlos u organizarlos, porque las concesiones de nuevas licencias no profesionales estará a cargo de ellos, también de la Policía, pero ellos también están obligados a tener representantes. Yo pienso que lo van a hacer, hemos conversado con ellos y en efecto sí los tienen en gran parte

de las provincias y donde no los haya, ya la Ley contempla: "donde existan" dice. Ahora, los Consejos Provinciales de Tránsito son los Consejos pequeños, en miniatura, en las provincias, los que harán cumplir y harán perseguir la orden o los convenientes e inconvenientes que hayan en determinadas provincias. No es igual la Provincia del Carchi a la Provincia del Guayas; no es igual la Provincia de Los Ríos a la Provincia de Loja donde la gente se maneja de otra manera, donde conducen otro tipo de vehículos, donde la gente por ejemplo tiene tracción a través de mulares, o hay tracción a través del cuerpo humano; o sea, esa es la idea de manejar esto. Los Consejos Provinciales no son organismos burocráticos, no tienen sueldos sino simple y llanamente son ad-honorem, que de una u otra manera van a contribuir a que las Jefaturas Provinciales de Tránsito cumplan, a que la Comisión de Tránsito cumpla. Esa es la idea. A que la educación vial se la persiga y se la haga cumplir. Esa es la cosa fundamental, señor Presidente. ¿Por qué pusimos a la Asociación Automotriz? Yo lo defiéndolo y lo defiéndolo de frente, a diferencia del Diputado Cordero, que no lo hizo de frente. ...Estoy hablándole a usted, señor Presidente. A diferencia del Diputado Cordero, como lo dije, porque tiene que ser así. La Asociación Automotriz fabrica -ahora con la Integración Andina- vehículos para el Ecuador y vehículos del Ecuador para Colombia y no les venden aquí; entonces, tenemos que integrarlos, esa es la idea de este nuevo concepto que, gracias a usted, señor Presidente, fui a Sao Paulo con otros miembros de la Comisión y pudimos rescatar este tipo de cosas buenas que lógicamente no le costó al Congreso Nacional mi pasaje. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado José Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Con todo el respeto para el Honorable Luis Almeida, yo siempre actúo de frente, defiéndolo de frente y he sido muy claro, muy respetuoso, muy cuidadoso en el uso del idioma en mis exposiciones. Por favor, pido de la manera más comedida, que no se utilice ese lenguaje al cual yo no estoy dispuesto siquiera a contestar. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Juan Castanier, con lo cual se declara terminado el debate sobre este artículo.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Yo pienso que si el literal h), el literal i) perdón, queda como está, es decir, dejando en libertad a que pueda o no existir el representante de ANETA, crea el problema; porque entonces se va a producir que en algunas provincias haya solo ocho miembros del Consejo Provincial de Tránsito, lo cual desde el punto de vista de la toma de decisiones representa un problema. Entonces, yo propondría que se elimine el último párrafo del literal i), es decir, que quede solo "El representante de los conductores no profesionales designado por el Automóvil Club del Ecuador ANETA", nada más, es decir, que se elimine la parte que dice: "...en las provincias donde existe este organismo...", porque si queda eliminada esta parte, obligaría a futuro a que en todas las provincias se cree este organismo y este organismo elija o designe su delegado para que forme parte de los Consejos Provinciales de Tránsito. Esta es mi propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, tiene la palabra; usted es el Presidente de la Comisión.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: En lo que respecta al Diputado Castanier, le falta a ANETA solamente tres provincias donde ellos no están organizados, pero tengo entendido que en dos meses para acá ya lo han de haber hecho; o sea, de hecho existen. Entonces, yo creo que si cambiamos ciertas cosas, vamos a distorsionar a la parte, pero usted tiene razón en esa parte y yo creo que debería quedar como está. En la exposición del Diputado Cordero, yo no le he agredido a él, sino que yo lo único que dije es que yo sí lo hago de frente. Si yo fuera funcionario de la Asociación Automotriz, yo le dijera; si yo fuera importador, señor, si yo soy importador y no niego, pero no niego yo lo que no soy. Gracias. No estoy en ninguna situación personal ahí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha terminado el debate sobre esta

materia. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están a favor del Artículo veintinueve que ha sido leído, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si se niega este artículo, luego procederemos a la modificatoria que ha planteado el Diputado Castañer. Estamos votando el texto del informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecisiete a favor, de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Quiero recordar que se votó una modificatoria de redacción, nada más. Continuamos con el procedimiento establecido, que se vota primero el informe de mayoría, luego si es que se niega se pasa a las alternativas. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO TREINTA. La Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas estará integrada por el siguiente Directorio: a) El Gobernador de la Provincia del Guayas, o su delegado, quien la presidirá; b) El Alcalde de la ciudad de Guayaquil, o su delegado; c) El Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil; d) Un Delegado de entre los Presidente de las Cámaras de Producción del Guayas; e) Un Delegado de entre los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas de la Provincia del Guayas; f) El Jefe de Tránsito de la Provincia del Guayas; y, g) El Secretario General de los Choferes Profesionales de la Provincia del Guayas. El Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas actuará con voz informativa en dicho Directorio". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. En el orden que me han solicitado, primero el Diputado Cèlleri y luego el Diputado Almeida, tienen la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Señor Presidente: Aunque en este momento estamos de lunch, yo sí quisiera apelar a los señores diputados

que por favor estemos concientes de como está esta redacción del artículo; y, más que nada, voy a pedirle a diputados que como Fernando Larrea, que conoce bien la realidad de Guayaquil, el propio Lucho Almeida, pero aquí me parece que la Comisión cometió un verdadero disparate. Es el absurdo más grande que he podido ver, una redacción donde prácticamente se desmantela lo que era el Directorio de la Comisión de Tránsito para dar paso a los pelucones. Ahora las Cámaras de la Producción son las que van a manejar el tránsito en Guayaquil. Yo sí quiero pedirles a los diputados del Guayas, que no permitamos este atropello, es una vergüenza para nosotros, que la señora Joyce de Ginatta...¿de qué?... sea la que ahora vaya a dar normas de tránsito también. Eso es una burla, es ofensivo a Guayaquil, no puede ser, señor Presidente, mire, dice que: "La Comisión de Tránsito y el Directorio está integrado por el Gobernador de la Provincia, estaba lógicamente el Ministerio de Gobierno y su delegado, quien lo preside siempre; el Alcalde de Guayaquil igual, o su delegado; desaparecieron a los Consejos Provinciales. Señores, desde el Comité de Vialidad del Consejo Provincial del Guayas, el sistema vial del Guayas depende del Consejo Provincial. ¿por favor? ¿cómo podemos sacar al Consejo Provincial, es decir, al Prefecto o su delegado, de un organismo que necesariamente involucra a todas las carreteras de la provincia, de la provincia más importante del país, como es la Provincia del Guayas? ¿Para qué sacamos al Consejo Provincial? Para meter a unos añaditos, a estos homosexuales de la Junta Cívica de Guayaquil. Pero ¿para quién es lo que estamos nosotros legislando? para oligarcas, para gente que no tiene ningún concepto social, para mamarrachos que no han hecho nada por Guayaquil, que la saquean, que la atropellan. Esto es una vergüenza, señor. Para poner a un delegado de esta Junta Cívica. ¿Alguna vez han hecho algo para motivar siquiera el civismo en Guayaquil? al contrario, sus jolgorios, sus fiestas, estos son los que cuando les sale el hijo homosexual, dicen mi hijito hace travesuras y aplauden. Si la hija ha perdido la virginidad, no les importa nada. Estos mismos son los pelucones de siempre y ahora quieren apoderarse de la Comisión de Tránsito del Guayas. Y seguimos, un delegado de entre los Presidentes de la Cámara de la Producción del Guayas,

no lo entiendo honestamente. Anteriormente teníamos un delegado del Ministerio de Obras Públicas por lo menos, era aceptable que sea del Ministerio de Obras Pública, pero ahora resulta que vamos a tener a doña Joyce de Ginatta, a otros señores que no tienen nada que ver, que les interesa es su afán desmedido de lucro, gente que viene adorando solamente al dios dólar, que es al único que ellos adoran, al billetito de oro, que no les importa un pito el pueblo ecuatoriano, pero el pueblo de Guayaquil. Las Cámaras de la Producción que se han convertido de repente en los voceros de la opinión pública, totalmente desubicada de la realidad en que vive Guayaquil, esta gente que ni siquiera conoce lo que sucede en el Guasmo, Mapasingue y la Prosperina, ojalá que algún día su Directorio vaya a sesionar en la esquina de mi barrio para ver si no los chinean los mismos compañeritos. Es una vergüenza que tengamos representantes de esta naturaleza. Yo me opongo, señor Presidente. Yo quiero mucho a Guayaquil, toda mi vida he estudiado en Guayaquil, no soy de Guayaquil, yo soy esmeraldeño, pero me parece que estamos haciendo un gran daño a nuestra provincia. Yo soy diputado del Guayas y honestamente les pido señores diputados, que reflexionen por favor, que no permitamos un atropello a la provincia, colocando pelucones en un organismo que tiene que ser serio y respetable. Luego aparece una nueva figura, la de los recortes de la Universidad, hay varias universidades, la Católica, la Laica, la Espiritu Santo, la Central, la Estatal, es decir, honestamente me hubiera gustado que sea de algún organismo que al menos planifique o que tenga en lo educativo algo que les permita en verdad enseñarnos sobre la situación vial, o sea, que esté siempre preocupada de desentrañar lo que es el sistema vial de Guayaquil, que honestamente con esta situación de aparentes obras, de huecos y más huecos, está prácticamente en un verdadero caos, cambio de dirección, nadie sabe si hoy día Lorenzo de Garaycoa está al norte o es para el sur, la verdad es que existe un verdadero caos, cambian de línea a los buses por donde les da la gana y de repente envían a todos por la calle Rumichaca y permiten que haya parqueo en los dos lados y asfixian, es decir, no conocen la vialidad. Ojalá hubiera sido un organismo, si alguna de las universidades en verdad tuviera algún departamento o

un sector de estudios que permita en verdad estudiar como algo específico la problemática vial de Guayaquil, fuera muy interesante que contemos con un delegado de una de las universidades. Y aquí hay otra contradicción, resulta que ponemos como miembro del Directorio al Jefe Provincial de Tránsito, pero a renglón seguido ponemos al Director Ejecutivo que es el representante legal de la Comisión de Tránsito con solamente voz informativo, o sea, que hay un subalterno del Director Ejecutivo que va a estar sobre el Director Ejecutivo, porque será miembro del Directorio y él en todo caso, de aquí para adelante ya el Jefe Provincial de Tránsito, ya no se revelará cualquier cosa que diga el Director Ejecutivo, ya no le interesará porque él es miembro del Directorio. Yo no sé, yo defiendo la Comisión de Tránsito, yo no sé porqué este cambio de meter al Jefe Provincial de Tránsito en el Directorio, mientras tanto que al Director Ejecutivo que es el representante de la Comisión de Tránsito, el ejecutor de todo lo que establece el Directorio, se entiende que queda solamente relegado a una simple voz informativa en dicho Directorio. Yo sí quisiera pedir a los diputados del Guayas, Fernando Larrea, al mismo compañero Ricardo Vanegas, gente que conoce, que por favor digan algo al respecto, que opinen, pueda ser que yo esté equivocado, pero yo sigo sosteniendo que para mí la oligarquía, la podredumbre moral que existe en este país, por lo cual la combatiremos toda la vida, lucharemos porque no pase y que no permitiremos que un organismo que siempre ha sido respetable, que hemos defendido su autonomía se constituya en un organismo, en una vergüenza, que ahora esté involucrada de señoritos, de amanerados, de zapatitos brillosos y calzoncillos rosados para vergüenza de nuestra provincia y como ofensa de nuestro pueblo que es Guayaquil. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden que me han solicitado. Diputado Almeida, Diputado Ycaza y Ricardo Vanegas, tienen la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: Cuando alguna ocasión nosotros en la Comisión de lo Civil y Penal convocamos a la Comisión de Tránsito del Guayas, yo le puedo traer el pedido

de la Comisión como institución. Hace cuarenta y ocho años fue creada la Comisión de Tránsito del Guayas y fue creada de la siguiente manera: Era el Presidente del Club de Leones, era el Presidente de la Cámara de Producción -no estamos inventándonos nada nuevo-, el Director General de la Junta de Beneficencia. La Comisión de Tránsito del Guayas fue creada bajo una Ley Especial hace cuarenta y ocho años con el concepto del guayaquileñismo, ese fue el concepto. Yo, si ustedes quieren cambiarlo, pueden cambiarlo, yo no tengo ningún interés personal, pero ¿por qué ponemos o pongo yo al señor Jefe de Tránsito? porque tenemos que tener el mismo concepto que tuvimos con la Policía pues, no ve que la Policía tiene ahora un Director Ejecutivo, un Director Nacional de Tránsito que es el que va a hacer las funciones de control y gerencial. Entonces, el Jefe de Tránsito que tácitamente en Guayas funciona, que es el que otorga licencias, que es el que controla diariamente el problema del tránsito y es el que sabe la problemática debe estar pues, señor Presidente. ¿Por qué no va a estar también el Director Ejecutivo? Señor, la Comisión de Tránsito del Guayas está reclamando como entidad, el Cuerpo de Vigilantes reclama que día a día los están desmantelando, simple y llanamente porque ya no va el vigilante de alcahuete de uno de los Directores, porque no le conduce el vehículo a dejar a los hijos por ejemplo, ese tipo de cosas se dan. Yo pudiera contarles muchas otra cosas más. O sea, que la inclusión por ejemplo del Alcalde de Guayaquil lo tiene en este momento, del porqué sacamos al delegado del Consejo Provincial, lógico, la unidad que se llamaba hace un tiempo Comité de Vialidad, sí trabajaba, pero actualmente todas las carreteras del Guayas están concesionándose pues, señor Presidente y señores diputados. El Ministerio de Obras Públicas llamó hace quince días y ya entregaron las ofertas para concesionar todas las carreteras y fue una pelea mía como Legislador del Guayas, impedir que el señor Lapentti ponga cada treinta y cinco kilómetros un peaje, cobrando mínimo dos mil ciento cuarenta y cuatro sucres; y, le tire abajo eso, porque era un forma incorrecta de hacerlo. Pero pese a eso, ahora lo está haciendo el Ministerio de Obras Públicas, entonces tiene que tener síntesis en lo que el proyecto de modernización va teniendo pues. Ahora, ¿por qué hemos disminuido el

Directorio? porque simple y llanamente es una ciudad mucho más pequeña de lo que significa todo el Ecuador, aunque hay más o menos el treinta por ciento de la movilización vehicular del país. Mi explicación es, el Gobernador de la provincia está, el Alcalde de la ciudad de Guayaquil está ahora, antes había un problema, yo fui concejal de la ciudad y muchos de ustedes han sido, creo que el Diputado Célieri alguna vez o miembro de la Comisión de Tránsito luego fue. Había una ordenanza municipal que decía el delegado del Concejo, sin embargo de los cual, los Alcaldes mandaban al delegado que les daba la gana, ahora estamos estableciendo en esta Ley Especial quién debe ser, el Alcalde o su delegado, lo correcto hubiera sido o su delegado que deberá ser el Director de Planificación de la ciudad, pero no le podemos poner una espada entre la pared a cualquier Alcalde que sea hoy, mañana o pasado, que pueda poner un delegado que realmente conozca del asunto de tránsito. El Presidente de la Junta Cívica y un representa de las Cámaras, estarían representando a la ciudadanía como fue hace cuarenta y ocho años, yo no soy amigo ni del Presidente de la Junta Cívica, no sé quién es este momento, de la Cámara si lo conozco, pero de entre los Presidentes de las Cámaras pondrán un solo delegado, así es cómo está concebido este proyecto. Ahora, ¿saben ustedes, señores diputados, cuánto vale y usted lo sabe Diputado Célieri, la semaforización de Guayaquil en este momento? vale doce millones de dólares y ningún Gobierno se lo quiere dar a Guayaquil, ni el gobierno anterior, ni este gobierno se lo ha dado, yo no estoy en contra de ninguno de los dos, pero cómo vamos a conseguir la financiación de eso si en este momento solamente funcionan trece semáforos en la ciudad de Guayaquil, porque no hay doce millones de dólares. Diputado Célieri, cuando era miembro del Directorio de la Comisión de Tránsito, inclusive quisieron comprar y no pudieron comprar porque el último gobierno no le terminó dando el aval, entonces busquemos un acuerdo para que Guayaquil tenga la semaforización que necesita. Entonces, estos pelucones que dicen, que en verdad son pelucones, tendrán que moverse a conseguir algún crédito en el exterior o los créditos nacionales o los avales nacionales para que Guayaquil lo tenga..., entonces presentemen una alternativa para que Guayaquil tenga semaforización. Tiene que haber una solución,

saquemos si queremos a los señores pelucos de la Junta Cívica, al Presidente de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, en este momento tengo entendido que es el Presidente Ejecutivo del Banco de Guayaquil si mal no recuerdo. Entonces, señores diputados, este es el concepto. Un representante de entre los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país, ¿por qué? porque la Universidad de Guayaquil tiene Planificación y Urbanismo, la Escuela Politécnica tiene grupos especializados que inclusive llegaron a ofertar, no a ofertar, a dar solución al problema de tránsito de la ciudad. Entonces, ¿qué hacemos? esa es la solución. Démosle a Guayaquil una solución, no tenemos cómo comprar doce millones de dólares que significa la semaforización de la ciudad, no tenemos en este momento; el Municipio de Guayaquil le ha tenido que dar pintura a la Comisión de Tránsito para que pueda señalizar las calles del centro de la ciudad, hasta eso está llegando la Comisión de Tránsito, porque las multas no le dan para mantenerse, las multas no le dan siquiera para pagar a los mil trescientos vigilantes de tránsito que tiene y seiscientos empleados administrativos. La solución, señores, es darle a Guayaquil lo que se merece, nada más. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Diputado Napoleón Ycaza, tiene la palabra.-----

EL H. YCAZA CORDOVA. No tenemos plata, señor Presidente; gracias por lo pelucón. No tenemos plata en Guayaquil, por lo tanto, debe la oligarquía manejar Guayaquil y continuemos con el caciquismo, exactamente lo que ha sucedido en Guayaquil tiempos atrás, eso es lo que me está haciendo presumir dadas las conclusiones a que estamos llegando. A través suyo, con respeto al Diputado Almeida, no estoy de acuerdo definitivamente, porque somos una patria, somos un Ecuador, no somos independientes, y ese es el problema que tiene en este momento el regionalismo y la manera como pensamos muchos y nos destruimos entre unos y otros. ¿Por qué no se toma el mismo concepto que se tomó para todas las veinte provincias del país? ¿Por qué no se analiza a Guayaquil como Ecuador? Si tenemos Comisión de Tránsito, perfecto; que el Jefe de la Comisión de Tránsito sea en vez

del Jefe de la Policía Nacional, pero no podemos hablar de un representante del Concejo Municipal del Cañar, del Consejo Provincial de Cañar, con respeto; pero acá si hablamos del Alcalde, clara dedicatoria, porque así nos hemos manejado y lamentablemente, no cambiamos mentalmente en la Costa y en Guayas y en Guayaquil lo propio. No estoy de acuerdo, porque no se maneja con sentido de patria y podemos analizarlo, podemos decir el Gobernador del Guayas, correcto; del Alcalde sea un representante, sea un representante del Concejo Municipal, de su seno que salga si el Concejo Municipal resuelve que el Alcalde delegue a un señor, bueno ya es delegación del Concejo al Alcalde, señor Presidente. Estamos olvidando y tiene razón en cierta parte el Diputado Almeida, pero entonces por qué ponemos representantes del Ministerio de Obras Públicas, si ya el Ministerio de Obras Públicas ha privatizado también todas las carreteras, por qué no ponemos entonces en las otras provincias, por qué no ponemos, casi todas, pero allá vamos, acá tampoco todas. ¿Por qué tenemos que diferenciarnos, si lo único que ha hecho este Consejo Provincial es pintar y decir estamos haciendo obras? ¿De qué tiempo atrás hablamos? ¿Qué obras se han hecho? Todos los Consejos Provinciales del Guayas pasan inadvertidos, por eso debe reformarse, definitivamente, al menos creo que debe iniciarse una transformación de los Consejos Provinciales por experiencia misma del Guayas. Presidente de la Junta Cívica, claro que queremos mantener una cosa antigua, un folclor, señores que hacen, serán los hijos de papá para que maten una cantidad de gente en Urdesa y lo dijo con claridad y que quede grabado, señor Presidente, ya han habido muchas experiencias de este tipo de personas en la Comisión de Tránsito; cuenta un ex miembro de la Comisión de Tránsito, que el día anterior lo nombraron miembro de esta Comisión de Tránsito, en la noche se fue a farrear, a las cinco de la mañana frente a la Comisión de Tránsito atropelló a una criatura, a un vendedor ambulante hace algunos años, esos son. Señores, lamentablemente, yo lo único que pido, es que se trate a Guayas con el mismo criterio de patria y de Ecuador, que se ponga los representantes en todas las provincias a excepción del Jefe de Tránsito, porque acá hay la Comisión de Tránsito. Delegado de la Cámara de Producción, yo pregunto ¿en todas las

provincias hay un delegado de la Cámara de la Producción? ¿Por qué en Guayas sí? ¿Qué derecho tienen? Por favor, señor Presidente, yo creo que estamos exagerando, con todo respeto Diputado Almeida, yo sé que no es autoría propia, ha sido consultada pero de una vez por todas, y repito, vamos haciendo Ecuador para todos. Un delegado de los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas, no estoy en contra, yo soy profesor de la Universidad Estatal, profesor de Arquitectura y Urbanismo, y de Urbanismo y Planificación, soy profesor de eso, pero por favor. ¿Cuántos rectores de universidades hay? Hay como veinte. Ya van a ver, van a darse cuenta que al término de eso, habrán veinte porque están en proyecto de creación algunas. Entonces, ¿cuál vamos a elegir? Si hablamos de planificación, por favor entonces simple y llanamente la Comisión de Tránsito tiene un Departamento Técnico de Planificación, lo tiene hace años; el ingeniero Cabrera es Director Técnico hace años, con bastísima experiencia, Jefe del Departamento Técnico, hay ingeniero, arquitecto, urbanista, planificadores viales. ¿De qué hablamos entonces? ¿Para qué existen ellos? Yo fui asesor de la Comisión de Tránsito, asesor técnico, por eso le estoy hablando con verdad, esto fue el año setenta y ocho, setenta y nueve. Entonces, señor Presidente, creo que deberíamos actuar con el mismo criterio que se analiza al país, que con ese mismo criterio se analice a la Comisión de Tránsito del Guayas, con el cambio que acá es Comisión de Tránsito del Guayas. Gracias, señor Presidente.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. No significa molestar al Diputado Larrea que ha solicitado la palabra. Yo le quiero pedir a usted, que lea cómo está constituido hasta este momento la Comisión de Tránsito del Guayas. Nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Larrea, tiene usted el uso de la palabra.-----

EL H. LARREA MARTINEZ. Señores legisladores: Aquí se ha hecho una invocación por parte del Diputado Célieri, que me parece importante respetar y me parece muy importante porque si bien es cierto que este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes está cumpliendo con su obligación, su obligación de legislar, no es menos cierto que por la prisa de hacerlo podemos cometer errores. Uno de los grandes problemas de las leyes, decía un tratadista chileno, Eduardo Noboa Monreal, es que estén a la zaga de los hechos y precisamente el criterio de la Comisión de Tránsito del Guayas fue acunado con toda certeza y eso lo sabemos fundamentalmente quienes hemos nacido en la ciudad de Guayaquil, el criterio a su vez que está de acuerdo y está bien para la nostalgia. Con toda seguridad y en eso coincido plenamente con el Diputado Célieri, mucho más importante que el delegado de la Junta Cívica de Guayaquil hubiese sido un delegado de los rencauchadores de llantas que hay en la ciudad de Guayaquil, o de los que arreglan baterías, conocen mucho más la realidad geográfica y territorial de la ciudad. Que hay un problema de semaforización con toda seguridad, el representante de la Junta Cívica será representante de la compañía que vende los semáforos, esa es la realidad y tragedia de Guayaquil. Yo sí creo que es conveniente que meditemos, que todos estos criterios de la nostalgia, el guayaquileñismo y toda esa cosa respondan a criterios o a visiones que se tiene, o actitudes que se tiene frente a la vida, porque entonces así con ese criterio, pongamos al Presidente del Club La Unión dentro de este organismo. Estuve de acuerdo, lamentablemente no por responsabilidad mía, no pedí la palabra, pero en el criterio inicial del Diputado Célieri, que casi es un congreso esta Junta, ésta no se va a reunir casi nunca. Creo que ni en Atenas, ni en Grecia, había tanta democracia como en este organismo. Yo sí mantengo el criterio de que esto tiene que ser revisado y con igual consideración señor Presidente, para evitar que esto, como decía Noboa Monreal, que este derecho, esta Ley constituya un obstáculo para el desarrollo social, y que una Ley se convierta y que esté a la zaga de los hechos, hechos que han sido revisados por la historia y por los tiempos y no se compadecen esos criterios con esos hechos, señor Presidente. De modo que, estaríamos produciendo

o aprobando una Ley, que lo único que serviría es para la comidilla, o el cotorreo de los clubes sociales y deportivos, y de la gente que ha sido toda la vida y eternamente privilegiada. En razón de eso, es la ciudad de Guayaquil; en razón de eso me opongo también a como está concebido este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ricardo Vanegas, luego le doy la palabra a tres diputados más, también les vamos a dar la palabra. Diputado Ricardo Vanegas, tiene la palabra.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Señor Presidente: Como integrante de la Comisión de lo Civil y Penal, debo decirle que yo no conocí este artículo, para mí es la primera vez que lo tengo en las manos, esto, aún más, el dictamen de minoría o informe de minoría no contempla ese artículo porque no lo había, no sé cuándo lo agregaron, porque en las sesiones de la Comisión, concluyeron, terminaron y se establecieron tales artículos. Aquí se agregaron algunas cosas, pero no vamos a culpar a nadie, simplemente vamos a pensar que este artículo no sirve para nada y que debemos reunirnos mañana los miembros de la Comisión Civil y Penal y traer en la noche un artículo alternativo, que me parece la solución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan Castanier, tiene la palabra.-

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Estoy de acuerdo con algunos de los criterios vertidos aquí, respecto de este artículo. Pero en lo fundamental, quisiera concordar en el hecho de que si bien la Provincia del Guayas, dada su densidad poblacional, su propia realidad, tiene una Comisión de Tránsito propia frente a las demás provincias, el Legislador debe tender a que estas diferencias vayan acortándose, a que sean más las similitudes que las diferencias. Entonces, yo pienso que la conformación de la Comisión de Tránsito del Guayas no tendría porqué ser diferente a la conformación de los Consejos de Tránsito de las demás provincias. En ese sentido, señor Presidente, yo querría poner en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas la siguiente modificación al

texto del artículo original: Que se mantenga lo de la representación del Gobernador de la Provincia del Guayas o su delegado; el Alcalde de la ciudad de Guayaquil o su delegado; el Prefecto Provincial del Guayas o su delegado en el c) en lugar del Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil; en vez del delegado de los presidentes de las Cámaras de la Producción diga el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de la Región dos; en vez del delegado de los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas, diga el Subsecretario de Educación del Litoral y el resto se mantenga igual como está. En este sentido se estaría dando o buscando similitud con lo que está sucediendo o como se ha conformado y como hemos resuelto que se conformen los Consejos Provinciales en las demás provincias del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES. Señor Presidente, señores diputados: Ciertamente que el artículo referente a la Comisión de Tránsito del Guayas no estaba en el proyecto original, y el Presidente de la Comisión lo aceptaba aquí en esta noche, de que está la Comisión abierta a escuchar las opiniones y las sugerencias de los señores legisladores para este artículo, que yo creo que si es importante dada la trascendencia que la Comisión de Tránsito del Guayas tiene en el país. Y yo creo que para resumir, debo recoger dos criterios que se han vertido en esta noche. El uno del Diputado Napoleón Ycaza, en el sentido de que el proyecto debe mantener el concepto, estamos hablando que la constitución, que la organización de los Consejos Provinciales de Tránsito tienen una estructura que guarda relación con el Consejo Nacional de Tránsito y por lo tanto, la Comisión de Tránsito del Guayas también tiene que mantener esa misma estructura, ese mismo concepto y para poner un ejemplo que ya lo ha dicho el Diputado Castanier, el caso del representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas no tendría razón de ser, porque caso contrario, todas las provincias del país reclamarían para sí el mismo derecho; y, existe en la constitución del Consejo Provincial de Tránsito, que el

Ministerio de Educación está representado por el Director Provincial de Educación o el Subsecretario en la provincia que así existiere y esa misma representación debería tener la Comisión de Tránsito del Guayas. Por lo tanto, yo creo que la observación que ha hecho el Diputado Castanier, de la constitución de la Comisión de Tránsito del Guayas recoge yo creo que en un noventa, en un noventa y cinco por ciento la estructura que guarda relación con la organización en general que rige esta Ley. Por lo tanto, yo creo que si discutimos un poco la moción del Diputado Castanier, podríamos en esta misma noche aprobar este artículo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Oscar Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Gracias, señor Presidente. Independientemente de lo que sugiere el Diputado Wilman Costa, yo más bien acogería lo que propuso creo que Juanito Castanier, de que suspendamos la discusión de este artículo, para que en todo caso regrese a la Comisión y sean ellos los que en un momento dado procuren buscar una redacción, que si bien han propuesto, la propuesta que hace Juan de integrar, que casi son los mismos que estaban en la Ley anterior, porque tal vez quería saber el Diputado Luis Almeida, quiénes eran los miembros del Directorio. Si mal no recuerdo, estaba el Gobernador o su delegado, que es el representante Presidente nato del Directorio; estaba el delegado del Ministerio de Obras Públicas; estaba el delegado de los choferes y de los transportistas; estaba el delegado de la ciudadanía tanto por el Concejo Municipal como por el Consejo Provincial y creo que pare de contar. Este era más o menos el Directorio anteriormente. Yo fundamentalmente lo que defenderé siempre, será la autonomía de la Comisión de Tránsito del Guayas, independientemente de que si fue creada por lo pelucones o no, no me interesa, bien dijo Fernando Larrea, son asuntos de nostalgia y de recuerdos. Pero más bien hemos rescatado el que sea una institución de servicio al pueblo, no a la oligarquía, ya no están, no deben estar, no tienen porqué estar. Entonces, la situación es tal, que yo creo que si existen atropellos contra los miembros de

tropa, lo justo es que hagamos precisamente un buen Directorio para que haya respeto a los miembros de la institución. Yo no estoy de acuerdo y en eso comparto con Almeida, ahí un delegado del Alcalde, o un social cristiano prácticamente maneja esa Comisión de Tránsito, en ella tiene aparatos y toda la infraestructura, todo ese poder represivo de la Comisión de Tránsito. a veces está al servicio precisamente de los intereses políticos de los señores social cristianos, a quienes prácticamente la Comisión de Tránsito está protegiendo estos momentos, no solamente en esta campaña política, sino siempre, en todas sus cosas. Por eso yo estoy de acuerdo, en ese sentido sí podríamos en un momento dado precautelar la situación del personal y de la jerarquía que se ha dado a la Comisión, de los miembros de la Comisión de Tránsito del Guayas, pero eso es independiente de lo que queremos nosotros aquí en este caso legislar. Por otro lado, también estoy totalmente de acuerdo, acaso yo estoy defendiendo al Consejo Provincial del Guayas, porque ahí está un señor social cristiano, al contrario; por muy amigo que sea el señor Lapentti, pero el señor Lapentti es tan ineficiente, es tan incapaz, que en verdad ha llenado de letreros la provincia, por no decir que ha hecho absolutamente nada por el sistema vial de la provincia. Y que al contrario, para mi criterio, no va a ganar, creo que le vamos a ganar, estoy seguro que no va a ser, pero eso no quiere decir que le voy a quitar el derecho al Consejo Provincial, porque ese señor está tratando de concesionar y en eso también lo felicito y estoy totalmente de acuerdo, estuvimos en contra, no nos olvidemos nunca que Jacobo Bucaram fue el único que votó en contra de esas famosas concesiones que estaba haciendo el Consejo Provincial en su época, cuando era consejero. Así que eso no nos quita el derecho a defender a la Comisión de Tránsito, a defender al Consejo Provincial y tener ese derecho de tener su delegado. Por eso, yo considero, señor Presidente, que lo más importante en este momento, es que el artículo regrese a la Comisión. Yo creo que en nada justifica la presencia de tanta gente, en nada, si no ha habido casi los organismos, la verdad es que la Contraloría llegó en un momento en que solamente se dedicó a atacar y hacer daño a ese organismo, a la Comisión de Tránsito y prácticamente impidió de todo, les quitó todo

derecho, todas las tasas que cobraba, es decir, fue una agresión, fue una agresión de alguien que fue empleado de esta Comisión, de alguien que cobró carísimo un proyecto, casualmente de Ley de Tránsito, a la propia Comisión de Tránsito, que fue el ex Contralor Faidutti, que siendo Contralor se dedicó solamente a querer liquidar la Comisión de Tránsito. Hay muchos intereses que quieren liquidar la Comisión de Tránsito, pero la defenderemos, no va a desaparecer mientras luchemos por defenderla. Lo que no podemos aceptar es que por el hecho de que no tenga financiamiento para un semáforo, no quiere decir que eso nos permita que llenemos de pelucones la casa, pues. Yo no creo que estos señores hagan algo. Es verdad, los que harán este nuevo contrato serán los que vendan los semáforos. Guayaquil necesita semáforos y en todo caso será decisión del Gobierno, si nosotros mismos en la Ley permitimos que en verdad tenga por lo menos la recaudación que requiere como Comisión de Tránsito en cuanto a su inversión. Señor Presidente: Yo lo que insisto es en que la representación no está dada como debe ser en esa ciudad, en esa provincia. La Comisión de Tránsito del Guayas no debe regresar a manos de esta gente, de esta gente que en cierta forma es despreciable, corrupta e inmoral, es perversa, es criminal. E insisto, en todo caso la representación deben tener los organismos, bien sea el Ministerio de Obras Públicas, bien el Consejo Provincial o cualquier organismo que ustedes consideren que pueda ser una alternativa, antes de que pelucones, mamarrachos, oligarcas, prostitutos, sinverguenzas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Muy bien.-

EL H. CELLERI CEDEÑO. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: Hay tres o cuatro diputados que me han solicitado la palabra, pero la decisión de esta Presidencia va a ser que regrese a la Comisión para que ésta presente un solo texto o artículo....El texto alternativo para el día de mañana. Entonces, yo creo que seguir hablando sobre el tema ya sería un poco intrascendente. Mañana daré la palabra en el orden en que están, está el Diputado

Buelva, Veloz y....Por eso, daré sobre este artículo, daré la palabra en primer lugar al Diputado Buelva y al Diputado Vinicio Veloz, en ese orden daré...Mientras tanto, regresa a la Comisión y mañana daré la palabra en ese orden. Regrese a la Comisión solo este artículo. Señores legisladores, estamos dieciocho legisladores...Yo creo que hay que avanzar en otros puntos ya. Como esto lo hemos dejado suspenso al igual que el artículo, mañana retomamos la Ley de Tránsito. Y repito, en primer lugar tendrá la palabra el Diputado Buelva y el Diputado Vinicio Veloz el día de mañana. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Estamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, señor Secretario. ¿Cuántos diputados estamos en la sala?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho diputados. Esto es un veto...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto es un veto parcial que hemos tomado la costumbre, digamos así, tratando cuando hay veinticinco legisladores mínimo, porque se puede o ratificar o allanarse. Por lo tanto, hay que pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cinco. Segundo debate del proyecto de Ley que crea el Instituto Superior Agropecuario de Manabí".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recuerdo, señores legisladores, que estamos dieciocho...Les encarezco permanecer en la sala, porque la ausencia de uno de ustedes ya nos impide tratar asuntos en segundo debate. Dé lectura al informe, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Quito, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio ciento setenta y nueve-DGAL-noventa y seis del día de hoy, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, el señor Director General de Asuntos Legislativos nos remite copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del día martes veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la que se trató en primer debate el proyecto de Ley de Creación del Instituto Tecnológico Superior Agropecuario de Manabí, número Cuarto - noventa y seis - ciento veintitrés. La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial una vez recibida la documentación y al no haber existido observación alguna por parte de los señores legisladores, pone a su consideración y por su digno intermedio al del Plenario de las Comisiones Legislativas, este informe, acompañado del texto del proyecto, recomendando su aprobación en segundo debate, ya que no atenta contra ninguna disposición constitucional y legal y, por ser conveniente, porque tiende a crear un Instituto que fortalezca las políticas de desarrollo agropecuario en la provincia de Manabí, cumpliendo de esta forma con los intereses y aspiraciones de esa provincia y del país. Dejo a salvo su más ilustrado criterio. Atentamente, licenciado Fabián Fabara, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial", lo acompañan varias firmas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo, primero, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO UNO. Créase el Instituto Tecnológico Superior Agropecuario de Manabí, con sede en la

parroquia Quiroga del cantón Bolívar, que contará con las siguientes especialidades académicas: Ingeniería Agrícola, Zootecnia, Ecología y Protección Ambiental, pudiendo de acuerdo con la Ley y sus disponibilidades económicas establecer otras facultades, escuelas de especialización, que respondan a los requerimientos de esta región del país". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que se ha dado lectura, que levanten el brazo por favor. Votación por favor. Diecisiete a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO DOS. Todos los activos, asignaciones presupuestarias y más ingresos, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto que se crea mediante esta ley, el mismo que contará con los siguientes recursos: a) Los que le corresponden por disposición legal que asigne recursos a los centros de educación superior; b) Los legados y donaciones que le hicieren a cualquier título personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; c) El uno por ciento del valor de las mercaderías importadas e ingresadas por el puerto de Manta; d) Un mil quinientos millones de sucres por una sola vez, mediante un préstamo no reembolsable que se tramitará en el Banco del Estado, valor que será destinado a inversión de bienes de capital". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente: Me parece que la primera parte del Artículo, al primer inciso le falta alguna expresión. ¿Todos los activos de quién, pasarán a asignaciones presupuestarias y más ingresos pasarán a formar parte del

patrimonio? ¿Los activos de qué? No sí si el señor autor del proyecto. Los activos de quién van a pasar a formar parte del patrimonio del Instituto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Manuel Félix López, tiene la palabra.-----

EL H. FELIX LOPEZ. Señor Presidente: Los activos con los que va a comenzar, lo que dispone en este momento, si se logra pasar en segunda el proyecto, señor Presidente, son todas las instalaciones que posee el C.R.M., porque pasan a ser parte del C.R.M. todas las instalaciones que deja la compañía Dragados, constructora de la represa de La Esperanza. Sí, aquí está...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Terminó, señor legislador?-----

EL H. FELIX LOPEZ. En las disposiciones generales está. Dice, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, continúe, señor diputado.-----

EL H. FELIX LOPEZ. ...Dice: "El Instituto Tecnológico Superior Agropecuario de Manabí empezará a organizarse administrativamente como tal, dentro de los noventa días subsiguientes a la entrega recepción definitiva por parte de la compañía Dragados al Centro de Rehabilitación de Manabí, de las instalaciones físicas".-
ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. ¿Señor Diputado Jorge Vásquez, desea continuar?-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente: Yo, como el que más, aspiro y espero que esta Ley se haga realidad para satisfacer un legítimo derecho de la Provincia de Manabí. Pero es necesario que quede aclarado en este artículo, que todos los activos de tal parte son los que forman parte de esta institución que se crea. Es necesario, nada más, para eso Diputado Manuel Félix, es decir, que el Artículo segundo del proyecto diga: "Que todos los activos que forman parte actual de Dragados y construcciones,

no sé como se llama la compañía, y que van a formar parte del Centro de Rehabilitación se integrarán a su patrimonio..." Solamente para que la Comisión no lo corrija en el momento de pasarlo definitivamente al...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está de acuerdo el señor Diputado Castanier? ¿Algún otro señor legislador? Tome votación, señor Secretario, con la modificación planteada por el Diputado Jorge Vásquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos que se ha dado lectura, con la observación realizada por el Diputado Vásquez, que se sirvan levantar su brazo por favor. Diecisiete a favor, de dieciocho legisladores, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO TRES. Los recursos a los que se refiere el artículo anterior, serán depositados en una cuenta corriente única, la misma que se abrirá en el Banco Nacional de Fomento, sucursal Calceta, sobre la cual girará el beneficiario conforme a los requerimientos del Instituto". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres que se ha dado lectura, que levanten el brazo por favor. Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERA. El Instituto Tecnológico Superior Agropecuario de Manabí,

empezará a organizarse administrativamente como tal dentro de los noventa días subsiguientes a la entrega-recepción definitiva por parte de la compañía Dragados al Centro de Rehabilitación de Manabí de las instalaciones físicas". Hasta aquí la Disposición Transitoria Primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria, que levanten el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Antes de votar, señor diputado. Vamos a hacer una excepción. Tiene la palabra el Diputado Norberto Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente: Solamente es para señalar que no se trata de una disposición transitoria, incluso la segunda tampoco, porque no existe una situación previa de carácter universitario que determine una transitoriedad. Mas bien aquí lo que se trata es de disposiciones generales, esto en primer lugar. En la primera, el Instituto Tecnológico Superior Agropecuario empezará a organizarse administrativamente como tal, dentro de tal, es así; así que me permito sugerir que se hagan las variantes, señor Presidente del Congreso. Lo otro, no ha calificado qué tipo de instituto es, ¿es estatal o es particular? Me permito sugerir que se lo califique, porque de lo contrario va a tener problemas dentro del marco de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Gracias, señor Presidente. Esto era todo, muy amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señores legisladores...Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están a favor de la Primera Disposición Transitoria...-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Perdón. Justo había sugerido antes

de que se tome votación, dos cuestiones fundamentales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Lo que pasa, señores diputados, es que estamos votando sobre el texto original de la Comisión. Si eso se niega, damos paso a sugerencias...-----

EL H. MALDONADO RIVERA. ...No, no. Lo que pasa es que hay que cambiar, porque lo que se está votando es inadecuado. Hay que poner disposiciones generales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Es cambio de qué? de redacción...Entonces, si no hay ningún inconveniente, porqué...no hay ningún inconveniente, señor legislador. Entonces, tome votación con las modificaciones sugeridas por el Diputado Norberto Maldonado.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición que se ha dado lectura con las observaciones planteadas por el Diputado Maldonado, que levanten su brazo por favor. Quince a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "SEGUNDA. Las autoridades del Instituto serán designadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, debiendo el Consejo Superior dictar el estatuto correspondiente, el mismo que se someterá a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta aquí la Segunda Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Segunda Disposición que se ha dado lectura, que se sirvan levantar su brazo por favor. Quince a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "TERCERA. La designación del personal docente y de investigación se sujetará a lo dispuesto en los Artículos treinta y uno y treinta y dos de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, sin perjuicio de que el Instituto mediante convenios interinstitucionales con organismos nacionales o extranjeros, incluidos gobiernos de países amigos busque asesoría y cooperación académica". Hasta aquí la Tercera Disposición Transitoria, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la tercera disposición que se ha dado lectura, que levanten el brazo por favor. Quince a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "CUARTA. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la Cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Como Artículo Final, porque no sería disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo que se ha dado lectura, que levanten su brazo por favor. Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que

la Empresa Dragados que construyó la Represa de La Esperanza, en el cantón Bolívar de la Provincia de Manabí, dejará sus amplias instalaciones con toda su infraestructura física en beneficio del Centro de Rehabilitación de Manabí; Que dichas instalaciones deben ser óptimamente aprovechadas para que la Provincia de Manabí cuente con un centro de educación superior de carácter autónomo que, evite el éxodo de su población hacia otras regiones de la patria, con los consiguientes sacrificios económicos, que constituya un soporte tecnológico y científico que promueva el desarrollo de su invaluable potencial agrícola, económico y social; Que es deber ineludible del Estado, facilitar el acceso de la juventud ecuatoriana a una educación superior técnica y especializada, que entregue al país profesionales altamente calificados; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley de creación del Instituto Tecnológico Superior Agropecuario de Manabí". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.---

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. LCDO. FABIAN FABARA GALLARDO, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que se han dado lectura, que levanten el brazo por favor. Quince a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Que se dé el trámite constitucional correspondiente a esta Ley, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Manuel Félix, tiene la palabra.-----

EL H. FELIX LOPEZ. Señor Presidente y honorables legisladores: Quiero agradecer muy sinceramente el apoyo irrestricto que me han dado para que este proyecto tan importante para mi provincia, una provincia de un millón y medio de habitantes, la tercera provincia del país, cuente con su tercer centro de educación superior. Universidad, instituto que va directamente a beneficiar a una de las zonas más productivas de mi provincia, como es la zona norte de Manabí. Señor Presidente y honorables legisladores, tengan la seguridad que esta nueva universidad que se crea en Manabí, será de beneficio para todo el país. Manabí una provincia eminentemente agrícola, hoy día sí va a contar con un verdadero Instituto Superior de Educación que sirva para sacar verdaderos profesionales que estén en contacto permanente con la realidad de Manabí que es la agricultura. Este mensaje, tengan la seguridad, señores legisladores, lo llevaré a mi provincia como un acto de solidaridad con ellos; y, en lo que respecta a mí como legislador, mis sinceros agradecimientos a todos los colegas. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es de nuestra obligación, señor Diputado. Siguiendo punto del Orden del Día...Un momentito, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: En virtud de que se suspendió el número cuatro, yo le suplico que si fuera tan amable retomarlo en virtud de que estamos ya los diputados más que suficientes para proceder a votar, en especial el allanamiento que demanda el veto parcial presentado por el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el punto cuarto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal". "Quito,

dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA. ¿Hasta cuándo van a tratar el problema del Seguro Social Campesino? Sinceramente estoy indignado. Ya van a ser dos años, es imposible tratar esta Ley, y por lo tanto, señor Presidente y honorables legisladores, yo les rogaría, no demora ni diez minutos el tratamiento de esta Ley del Seguro Social Campesino. Por eso, que se respete el Orden del Día establecido. Señor Presidente, no pueden cambiarse...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tan pronto cumplamos con el Orden del Día que fue establecido y tratemos el punto que quedó en suspenso, continuamos con la Ley relativa al Seguro Social Campesino, con todo gusto Diputado Buelva. Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contestación al oficio número seiscientos ocho - PCN - noventa y cinco, de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el cual envía el proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, me permito hacer las siguientes consideraciones: UNO. El proyecto de Ley remitido por el Congreso debería ser observado en lo referente al Artículo cincuenta y uno del Código Penal en los siguientes numerales: En el numeral primero debería decir "reclusión especial de veinticinco años a cadena perpetua". Suprimir el número cuatro, porque es inconstitucional al impedir la rehabilitación y resocialización de los penados como establece el Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal c) de la Constitución Política de la República, y por lo mismo, debería ser suprimido el Artículo cuatro del proyecto del Congreso que reforma el Artículo ochenta y uno del Código Penal. El número cinco debería decir "prisión de ocho días a cinco años", para guardar armonía con la correspondencia entre las penas para contravenciones y la pena de prisión. El número diez debe ser suprimido porque se viola el principio universal de legalidad mantenido en todos

los países del mundo, y consagrado en el Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal c) de la Constitución Política de la República, que dice: "Nadie será reprimido por acto u omisión que en el momento de cometerse no estuviere tipificado ni reprimido como infracción penal, ni podrá aplicársele una pena no prevista en la Ley. En caso de conflicto de leyes penales, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando ésta fuere posterior a la infracción", porque no pueden existir normas abiertas o en blanco, remitiéndose sin precisión las penas a imponer, a normas legales que no concreten las penas previstas específicamente para cada caso. DOS. El Artículo tres que agrega un inciso al Artículo sesenta y dos del Código Penal debe ser suprimido porque rompe el sistema de graduación de las penas que consagra nuestro Código Penal entre un mínimo y un máximo que los jueces pueden apreciar en función de la aplicación de atenuantes, excusantes y agravantes, por el principio de igualdad de todas las personas ante la Ley. TRES. El Artículo seis del proyecto del Congreso no recoge la propuesta del Ejecutivo y que consta en los Artículos uno, dos, tres y cuatro de dicho proyecto, que tiene por objetivo responder adecuadamente a los hechos antisociales referentes al plagio o secuestro de personas, ya que al dejar intocadas las normas legales vigentes, se producen incoherencias entre las penas que contiene el proyecto del Congreso y las disposiciones que precisamente el Ejecutivo propone reformar. Al mismo tiempo, en este mismo artículo del proyecto enviado debería acogerse el Artículo doce del proyecto remitido por el Ejecutivo, para que se reformen todos los artículos del Código Penal que tienen que ver con los diversos tipos penales con resultado de muerte y no solo contemplar restrictivamente los caso de violación y robo con dicho resultado. Con tales antecedentes en los puntos que quedan indicados, objeto parcialmente el proyecto que me ha sido remitido y devuelvo el auténtico de la Ley para los fines del caso. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Sixto Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí la comunicación de la Presidencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Entiendo que vamos a entrar al primer artículo, y artículo por artículo vamos a someter a votación. En todo caso, yo solicito el allanamiento al veto que ha hecho el señor Presidente de la República, a fin de que lo someta a votación, que espero que no voten muchos. Lo planteo como moción, que se someta al allanamiento del veto que ha presentado el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Sobre la moción del Diputado Bucaram?. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Santiago Bucaram, que levanten su brazo por favor. Cuatro a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la moción. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario. La primera hoja, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. Señor Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: En el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio que se anexa al presente informe para segundo debate, se ha reformado el Artículo tres en atención a un expreso pedido formulado por el señor diputado auspiciante que la Comisión lo considera procedente. En lo demás, la Comisión ratifica el texto conocido en primer debate por no haber sido objeto de observación alguna. Suscribo con la debida consideración. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva, Diputada por la Provincia del Guayas, Presidenta de la

Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO UNO. El literal c) del Artículo cuatro dirá: "Un representante designado por la Federación Unica Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que se ha dado lectura, que levanten su brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis a favor, de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dígnese constatar el quórum, señor Secretario, porque estamos en segundo debate y requerimos el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En la sala se encuentran dieciséis legisladores miembros del Plenario de la Comisiones Legislativas, señor Presidente. Diecisiete en este momento con el ingreso del Diputado Sánchez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dígnese constatar el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Luis Almeida; Ricardo Vanegas, presente; Iván Rodríguez; Wilman Costa, presente; Carlos Rivadeneira; José Cordero; Humberto Guillém. Alternos: Ruth Moreno; Isauro Puente, presente; Miguel Ramírez; Eduardo Véliz; Daniel Alvarez. Comisión de lo Laboral y Social: Principales: Aracelly Moreno;

Hugo Ruiz, presente; Marcelo Noboa; Gustavo Larrea; Daniel Alvarez; Reynaldo Yanchapaxí; Juan Castanier, presente. Suplentes: Pedro Lino Sánchez, presente; César Buelva, presente; Frank Vargas; Ricardo Vanegas, presente; Iván Rodríguez. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Principales: Santiago Bucaram, presente; Antonio Posso; Homero López; Miguel Ramírez; Guido Alava; Leonardo Escobar; Vinicio Velóz, presente. Suplentes: Juan José Castelló; Oscar Célleri, presente; Fabián Fabara, presente; Carlos Rivadeneira; Marcelo Saltos, presente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Principales: Fabián Fabara, presente; Napoleón Ycaza, presente; Norberto Maldonado, presente; José Llerena; Jorge Vásquez; Ernesto Pontón; Manuel Félix López, presente. Suplentes: Mario Loor; Rafael Cuesta; Raúl Baca. Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional: Principales: Oscar Célleri, presente; Italo Ordóñez; Carlos Vidal; Jhonny Terán; Fernando Larrea, presente. Suplentes: Diego Delgado; Eduardo Véliz; Milton Fabara. Han contestado a la lista diecisiete legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por no existir el quórum legal para tratar en segundo debate este proyecto, lo suspendemos pasando al tratamiento de aquellos proyectos que deben ser conocidos por el Congreso en primer debate. Proceda, señor Secretario, con los primeros debates. Encarecemos la presencia de los señores diputados para proceder con los proyectos en favor de la Provincia de Cotopaxi.-----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, febrero veintiocho de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera,

Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. De mi consideración: Mediante oficio circular número dos mil doscientos noventa y seis - SCN, de veintiséis de febrero de este año, el señor Secretario General, por disposición suya y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo reformativo al Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política de la República (segundo bloque), "De la formación de las leyes", al haber eliminado la lectura, nos remite entre otros, el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Contratación Pública, ingresado a la Secretaría General el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, remitido por el señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén. La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial en razón de que la globalización de la economía ha determinado un nuevo rol de los Estados, los que propenden por todos los mecanismos legales, promover la exportación de sus bienes y servicios como una forma de ayudar a sus connacionales y al mismo tiempo apoyar los procesos de desarrollo de los países, se dan en la actualidad mecanismos de financiamiento provenientes de la banca privada extranjera, pero que de una manera u otra han sido concedidos por los gobiernos extranjeros dentro del marco de las relaciones bilaterales. Es evidente la necesidad de suscribir contratos para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, dentro de los parámetros en los cuales se gestionaron tales financiamientos, lo que torna necesario introducir esta reforma legal a la Ley de Contratación Pública, ya que no atenta con ninguna norma constitucional y es conveniente, ya que tiende a exonerar de los requisitos precontractuales la celebración de los mismos. La Comisión pone en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los señores legisladores integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas, este informe para primer debate, acompañado del texto del proyecto de Ley Reformativa. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciado Fabián Fabara, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO UNO. En el Artículo seis de la Ley de Contratación Pública, a continuación de la letra b) agréguese el siguiente inciso: "Los requisitos para la ejecución de obras, prestación de servicios o adquisición de bienes que se celebren con financiamiento de créditos otorgados por el sector privado extranjero, como resultado de la aplicación de convenios o compromisos suscritos con otros gobiernos en base a un pedido formal del Gobierno del Ecuador". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO DOS. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Artículo seis de la Ley de Contratación Pública, prevé como causa de exoneración de los requisitos precontractuales, entre otras, la celebración de los contratos requeridos para la ejecución de proyectos prioritarios que se celebren en aplicación de convenios con Gobiernos extranjeros; Que mediante Ley número ciento doce, promulgada en el Registro Oficial número seiscientos doce de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno, se reformó el Artículo cincuenta y ocho de la Ley antes citada, en el sentido de que en los contratos de ejecución de obras que se financien con crédito de Gobierno a Gobierno, con crédito directo o del proveedor, se establecerá la obligación de que las empresas extranjeras se asocien con empresas nacionales por lo menos en igual porcentaje a la contraparte nacional; Que existen casos, en los cuales los gobiernos extranjeros no otorgan a la República del Ecuador préstamos de manera directa, sino que se comprometen a facilitar la consecución de recursos de entes financieros privados de sus respectivos países con el fin de

promover sus exportaciones de bienes y servicios; Que al existir un compromiso formal de los países amigos, los préstamos así ofrecidos deben ser considerados como de Gobierno a Gobierno y consecuentemente los contratos que se financien con estos créditos deben tener igual tratamiento; Que el crédito externo se formalizará con sometimiento a las normas de endeudamiento público contenidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y a las reglas de derecho que sobre financiamiento trae la Ley de Presupuestos del Sector Público; Que dada la restricción de créditos gubernamentales a países en desarrollo, es importante acceder al crédito de entidades financieras privadas de países amigos, que permitan el cumplimiento oportuno de proyectos prioritarios en Ecuador; Que dentro del principio de reciprocidad internacional, el Estado del Ecuador ha adoptado similares sistemas; Que es indispensable tener un marco legal más preciso, que permita en casos como los indicados en los considerandos precedentes, exonerar de los requisitos precontractuales tales contratos, a fin de honrar los compromisos de la República del Ecuador con gobiernos amigos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Que retorne a la Comisión de lo Económico, para el trámite legal respectivo. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Tiene la palabra el Diputado Marcelo Saltos...podemos hacerlo, tenga la bondad de repetir su...-----

EL H. SALTOS GALARZA. Le pido, señor Presidente, que tratemos en primer debate la Ley de la Juventud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo gusto vamos a seguir avanzando en el Orden del Día, vienen los proyectos de Cotopaxi a continuación y que son muy cortos, inmediatamente llegaremos

al tratamiento de la Ley de la Juventud y le pedimos de manera especial Diputado Saltos, que tenga la bondad de acompañarnos en esta noche, en esta sesión para tratar los proyectos en beneficio de los damnificados de la Provincia de Cotopaxi. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Quito, primero de abril de mil novecientos noventa y seis. Señor Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: De conformidad al Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado, se remitió a esta Comisión el proyecto de Ley de Fondo de Rehabilitación Socio-Económica y Reconstrucción de Cotopaxi. Al respecto, una vez analizado el antes mencionado documento y dada la gravedad de la situación de los ciudadanos cotopaxences damnificados por el terremoto del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, esta Comisión considera que este proyecto es beneficioso para solucionar la dramática situación por la que atraviesan estos compatriotas. Por lo expuesto, y por ser constitucional, esta Comisión recomienda su aprobación. Atentamente, licenciado Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO UNO. Créase el Fondo de Rehabilitación Socio-Económica y Reconstrucción de las zonas de la Provincia de Cotopaxi afectadas por el sismo del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO DOS. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público canalizará directamente los recursos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda con sede en la ciudad de Latacunga,

para construir y/o reconstruir las viviendas de las zonas afectadas". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO TRES. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda otorgará los recursos económicos provenientes de este Fondo, previo requerimiento de los afectados y el estudio técnico y socio-económico emitido para el efecto". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO CUATRO. Los créditos que se concedan para la construcción o reconstrucción de viviendas de las personas naturales afectadas, tendrán la calidad de no reembolsables hasta un monto máximo de doce millones de sucres". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO CINCO. Los créditos que haya concedido el Banco Nacional de Fomento en las zonas afectadas por el sismo, a partir del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, tendrán un año de gracia para el pago de capital y de los intereses respectivos en mora o vigentes". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO SEIS. El Fondo de Rehabilitación y Reconstrucción se financiará: a) Con aportes del Presupuesto del Estado en un monto de catorce mil millones de sucres por el año de mil novecientos noventa y seis, para lo cual se procederá a su reforma; b) Con la recaudación del dos por ciento

de los impuestos a los créditos que conceda el sistema bancario de las provincias de Pichincha y Cotopaxi a partir del veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete". Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO SIETE. Los catorce mil millones a que se refiere el literal a) del Artículo anterior, dos mil millones se destinarán a la construcción de los templos, monumentos históricos y edificios públicos de los cantones afectados, adicionalmente se incrementará la participación de Cotopaxi en el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural con este mismo fin". Hasta aquí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO OCHO. La presente Ley tendrá el carácter de especial y prevalecerá sobre cualquiera que se le oponga". Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "EL CONGRESO NACIONAL. CONSIDERANDO: Que el día jueves veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las dieciocho horas tres minutos en la Provincia de Cotopaxi, fundamentalmente los cantones Pujilí, Salcedo, Sigchos y Latacunga, fueron devastados por un sismo de gran intensidad; Que los pueblos de los cantones en mención, sobre todo los de escasos recursos sufrieron los embates de la pérdida de vidas humanas y bienes materiales sumiéndolas en el dolor y pobreza extrema; Que los habitantes de estas zonas devastadas requieren del auxilio de los poderes del Estado, hoy más que nunca, para aliviar en parte las pérdidas ocasionadas por este inesperado y trágico acontecimiento telúrico; y, En ejercicio de las

facultades que le concede la Constitución Política de la República, resuelve expedir la siguiente Ley del Fondo de Rehabilitación Socio-Económica y Reconstrucción del Cotopaxi". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Que el proyecto pase nuevamente a la Comisión de lo Económico para el trámite legal respectivo. Siguiendo punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Bayardo Alvear.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA. Señores legisladores: No puede ser posible que un legislador de la Provincia de Cotopaxi como es el doctor Reynaldo Yanchapaxi, del Partido Democracia Popular, haya abandonado la sala de sesiones cuando se tratan los proyectos de Ley que tienen que ver con la Provincia de Cotopaxi. Aquí estamos los diputados Fabián Fabara y Bayardo Alvear, para dar la cara a los problemas que están afectando a tres mil familias aproximadamente que están viviendo a la interperie. Denuncio ante el país, denuncio ante mi provincia, la actitud asumida en esta noche por el Diputado Reynaldo Yanchapaxi, por haber abandonado la sala de sesiones, repito, cuando se tratan los problemas para la Provincia de Cotopaxi que sufre momentos muy graves y difíciles. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. El siguiente punto del Orden del Día y tan pronto acabemos con los tres proyectos, dos proyectos que siguen, entraremos con la Ley Especial de la Juventud en el primer debate.-----

- XII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi". Hay un informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO UNO. Créase el Fondo de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi, afectada por el terremoto del veintiocho de marzo

de mil novecientos noventa y seis". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO DOS. Este Fondo se financiará con el cobro de un peaje a los conductores de todos los vehículos que en su recorrido, utilicen el tramo de la carretera Panamericana comprendido entre los límites norte y sur de la Provincia de Cotopaxi". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO TRES. Este peaje será pagado en los siguientes porcentajes referidos al salario mínimo vital: vehículos livianos el cero punto cinco por ciento; vehículos medianos el cero punto setenta y cinco por ciento; vehículos pesados el uno por ciento; vehículos extrapesados el uno punto cinco por ciento. La clasificación de los vehículos será la establecida por el Consejo Nacional de Tránsito". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO CUATRO. El cobro y administración de este Fondo estará a cargo del Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO CINCO. El Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi invertirá estos fondos en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de las carreteras y caminos

vecinales de la provincia; b) El cuarenta por ciento para ayudar a la reconstrucción de las viviendas de los damnificados; c) El diez por ciento para la reconstrucción del Patrimonio Cultural y Religioso afectado. Los rubros correspondientes a los literales b) y c) que anteceden, tendrán una vigencia de tres años, contados a partir de la vigencia de esta Ley. Pasado este tiempo, estos fondos se destinarán a programas de vivienda popular y saneamiento ambiental de la provincia". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. CONSIDERANDO: Que la Provincia de Cotopaxi ha sufrido los embates de la naturaleza con el terremoto ocurrido en la tarde del día jueves veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis; Que este desastre natural ha dejado en la indigencia a familias de las clases más humildes y pobres de la provincia; Que igualmente ha destruido carreteras, caminos vecinales, puentes e importantes obras del Patrimonio Cultural y Religioso. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Retorne a la Comisión de lo Económico del Congreso Nacional para el trámite legal respectivo. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- XIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Ayuda Emergente para la Provincia de Cotopaxi". Existe un informe, señor Presidente, cuyo texto dice: "Quito, abril dos de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: De conformidad con lo establecido en el Artículo

sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado, se ha remitido a esta Comisión el proyecto de Ley de Ayuda Emergente para la Provincia de Cotopaxi, a fin de que se emita el informe para primer debate. En referencia, una vez que se ha analizado detenidamente el antes mencionado proyecto de Ley, considerando la difícil situación en la que se encuentran los compatriotas de Cotopaxi que amerita la acción solidaria de todos los ecuatorianos, la Comisión recomienda su aprobación, por adecuarse a los principios y normas constitucionales. Atentamente, Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". "ARTICULO UNO. Por esta única vez se descontará como contribución cívica el valor equivalente a un día de la remuneración total correspondiente al mes de mayo que reciban los trabajadores públicos y privados de todo el país, para destinarlos a la ayuda de los damnificados y reconstrucción de los bienes destruidos por el terremoto del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis en la Provincia de Cotopaxi". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO DOS. Los fondos que se recauden en virtud del Artículo anterior, serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en el Banco Central del Ecuador, bajo la denominación Fondo de Emergencia de la Provincia de Cotopaxi, para ser usados en un cincuenta por ciento por el Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi en las acciones mencionadas en el artículo anterior; y, el cincuenta por ciento restante por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda exclusivamente en la construcción, rehabilitación y reconstrucción de viviendas en las zonas afectadas". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO TRES. Los aportes y donaciones

realizados por los servidores públicos y privados, serán imputables para el pago de sus respectivos impuestos, siempre que estén respaldados por los respectivos documentos que cumplirán los requisitos exigidos por el Ministerio de Finanzas". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO CUATRO. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "EL CONGRESO NACIONAL. CONSIDERANDO: Que el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se produjo un terremoto que sacudió varias poblaciones de la Provincia de Cotopaxi causando enormes perjuicios para sus pobladores; Que es base de toda sociedad organizada los sentimientos de solidaridad, caridad y ayuda mutua; Que de acuerdo con la Constitución Política del Estado es su obligación procurar un nivel de vida digno, con todos los servicios básicos a los ecuatorianos; Que es obligación del Honorable Congreso Nacional legislar para cumplir con estos postulados; y, En uso de sus facultades que le confiere el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley de Ayuda Emergente para la Provincia de Cotopaxi". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Que retorne el proyecto a la Comisión de lo Económico para el trámite legal respectivo. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- XIV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Primer debate

del proyecto de Ley Especial de la Juventud". Existe un informe que dice así.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Tiene la palabra el Diputado Hugo Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Se han presentado tres proyectos que tienen una finalidad muy noble de auxiliar al pueblo de Cotopaxi que sufrió un sismo de grandes proporciones y que sumió en la pobreza a muchos ciudadanos ecuatorianos y por lo tanto, yo quiero sugerir que ojalá la Comisión que usted dignamente preside, estos tres proyectos que no conozco quiénes sean los autores se puedan resumir en uno solo para buscar y dar una verdadera solución a quienes este momento han sido golpeados por la naturaleza. Por lo tanto, me alegro como diputado de una provincia hermana, la Provincia del Carchi, el aprecio y el cariño que tenemos a la gente de Cotopaxi que es ejemplo de trabajo y dignidad. Sugiero que estos tres proyectos puedan ser unificados y buscar las mejores alternativas de solución a la gravísima problemática que atraviesa el pueblo de Cotopaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, por su intervención señor Legislador. Vamos a tomar muy en cuenta en la Comisión de lo Económico los conceptos que usted ha vertido, al mismo tiempo, a la par de agradecer la presencia de los señores legisladores que solidariamente han permanecido de sesiones para evacuar en primer debate los proyectos que hemos presentado en beneficio de la Provincia de Cotopaxi. Gracias a usted, Diputado Ruiz. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, iba a dar lectura al informe para primer debate del proyecto de Ley Especial de la Juventud, dice así: "Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, luego del análisis respectivo, ha procedido a reestructurar el proyecto de Ley General de la Juventud, que lo remite para que sea conocido en primer debate. El proyecto objeto de este informe, que

consta de diecisiete artículos (incluido el Artículo Final) y cinco disposiciones transitorias, agrupados en los correspondientes títulos y capítulos, tiende a establecer normas que permitan dar la debida atención a la juventud ecuatoriana, atendiendo sus demandas alcanzar su desarrollo integral. Esta propuesta, similar a las que tratan sobre complejas problemáticas sociales, señala imperativamente las acciones que debe cumplir el Estado para hacer realidad los derechos y aspiraciones de la juventud del país; crea los organismos que serán los encargados de aplicar las políticas, planes y programas que beneficien a la juventud en los campos de la educación, el trabajo, la cultura, el arte, el deporte, y de prevención y protección frente a los peligros de la drogadicción y el alcoholismo. Planes y programas que en todo su proceso teórico y práctico tendrán participación las organizaciones juveniles. En la parte dispositiva se ha considerado conveniente hacer constar los deberes y atribuciones de los organismos superiores encargados de dictar las políticas y formular los planes y programas para el desarrollo integral de la juventud. Los de los organismos de apoyo los hemos remitido al Reglamento general. Se presta atención a la obligación estatal para promover, asesorar y facilitar la organización juvenil, estableciendo sus características y estructuras fundamentales, cuyas funciones deberán ser reglamentadas. Las organizaciones juveniles existentes a la fecha de vigencia de esta Ley serán de reconocimiento legal e inmediato. Cobra especial importancia lo relativo a la asignación de recursos para que esta Ley pueda tener su aplicación práctica. En esta propuesta se consideran fuentes de financiamiento provenientes de la reasignación de recursos fiscales y una mínima imposición sobre los activos fijos de las sociedades sujetas a control de las Superintendencias de Bancos y de Compañías. También formarán parte del patrimonio del Consejo Nacional de la Juventud, los recursos provenientes de préstamos internacionales no rembolsables y donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o privadas nacionales e internacionales. En lo que se refiere a las contribuciones de personas naturales o jurídicas serán objeto de beneficios tributarios relacionados con el impuesto a la renta. Se determina la obligación del Estado

para que, a través de sus diversas funciones, adecúen la legislación penal y su régimen de sanciones en concordancia con los preceptos constantes en esta Ley. Las disposiciones transitorias se refieren a la integración del Consejo Nacional de la Juventud, cuyos miembros, por esta ocasión, durarán en sus funciones hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis; al tratamiento que deberá merecer el personal que labora en la actual Dirección nacional de la Juventud; a los proyectos que se ejecutan en beneficio de la juventud, que deberán continuar hasta su conclusión, en tanto que los nuevos planes y programas deberán coordinar su planificación y ejecución con el Consejo Nacional de la Juventud; y, al reconocimiento de las organizaciones juveniles legalmente constituidas hasta antes de la promulgación de esta Ley. La estructura del proyecto se completa con el respectivo considerando que guarda conformidad con la parte dispositiva. Huelgan comentarios sobre la importancia y trascendencia de este proyecto. Basta tomar en consideración el componente poblacional que corresponde a la juventud dentro de la totalidad de los habitantes del Ecuador; la gigantesca potencialidad que representa para el presente y futuro del país y la ineludible obligación que tiene el Estado para promover y garantizar su desarrollo pleno, así como prevenirla y protegerla frente a los peligros que enfrenta por los desequilibrios coyunturales y estructurales que afectan al país y al mundo. Finalmente, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social considera que este proyecto reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia conforme a los reseñados en este informe. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva, Diputada por la Provincia del Guayas, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO UNO. El Estado formulará las políticas, planes y programas para el desarrollo integral de la juventud ecuatoriana, cuyos objetivos fundamentales serán garantizar a este sector poblacional una educación integral y de alta calidad, una adecuada oferta de trabajo calificada

y debidamente remunerada, la práctica de la cultura, el arte y el deporte y la prevención frente a los peligros de la drogadicción y el alcoholismo. Para el logro de estos objetivos promoverá y facilitará la organización juvenil, la directa participación en la planificación y ejecución de los planes y programas orientados a mejorar sus condiciones de vida y asignará los recursos necesarios". Hasta ahí el Artículo uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "TITULO SEGUNDO. DE LOS ORGANISMOS DE LA JUVENTUD. CAPITULO PRIMERO. DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD. ARTICULO DOS. Créase el Consejo Nacional de la Juventud como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa y financiera y jurisdicción nacional". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO TRES. El Consejo Nacional de la Juventud estará integrado por los siguientes miembros: a) El Ministro de Bienestar Social o su delegado, quien lo presidirá; b) Un representante del Ministerio de Educación y Cultura; c) Un representante del Ministerio de Salud; d) Un representante del Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos; e) Un representante de los estudiantes de los colegios fiscales; f) Un representante de los estudiantes de los colegios particulares; g) Un representante de las juventudes indígenas; h) Un representante de las juventudes de las minorías étnicas y negras; i) Un representante de las organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en áreas de desarrollo juvenil. Los representantes señalados en los literales e), f), g), h) e i) serán designados de conformidad con el Reglamento. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. El Director Ejecutivo actuará como Secretario con voz pero sin voto". Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo. Tiene la palabra el Diputado Marcelo Saltos.

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente: En el literal a), yo sugiero que quede el Ministro de Bienestar Social o su delegado quien lo presidirá y que deberá tener la calidad de Subsecretario de la Cartera de Bienestar Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO CUATRO. Corresponde al Consejo Nacional de la Juventud: a) Formular las políticas, planes y programas para el desarrollo integral de la juventud ecuatoriana. Estos planes y programas formarán parte de los planes nacionales de desarrollo y serán de ejecución obligatoria; b) Establecer mecanismos que promuevan y faciliten la creación de organizaciones grupos y asociaciones juveniles; d) Establecer, en coordinación con la empresa privada, mecanismos que establezcan, mantengan e incrementen la oferta de trabajo para la juventud; e) Proponer alternativas para mejorar la calidad de la educación que recibe la juventud ecuatoriana y crear sistemas de becas en su beneficio, en coordinación con el Instituto de Crédito Educativo y Becas (IECE); f) Crear incentivos que motiven en la juventud ecuatoriana la investigación científica y tecnológica; g) Planificar y desarrollar permanentes campañas educativas que concientice y combata en la juventud la práctica de la drogadicción y el alcoholismo, así como promover la creación de centros de rehabilitación de la juventud víctima de estas prácticas; h) Crear centros de capacitación diversificada; i) Brindar asesoría técnica a las entidades y funcionarios que ejecuten programas afines; j) Mantener una red nacional de documentación e información actualizada para la juventud; k) Gestionar la asistencia técnica y económica de gobiernos e instituciones públicas y privadas internacionales y coordinar la ejecución de los programas para el fortalecimiento de las actividades juveniles que realizan los organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales o internacionales; l) Aprobar las

proformas del presupuesto anual y sus reformas; m) Nombrar al Director Ejecutivo o removerlo legalmente; n) Dictar el Reglamento Orgánico Funcional de la Institución y las demás normas internas necesarias para su eficiente operatividad; o) Aprobar el informe anual y los estados financieros del Consejo; p) Nombrar al Auditor del Consejo; y, q) Las demás que le asignen esta Ley y sus reglamentos". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Tiene la palabra el Diputado Marcelo Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, en el literal l) yo sugiero aprobar las proformas del presupuesto anual del Consejo y sus reformas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Tenga la bondad de continuar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "CAPITULO SEGUNDO. DE LA DIRECCION GENERAL. ARTICULO CINCO. El Consejo Nacional de la Juventud contará con una Dirección General como organismo ejecutor de sus resoluciones. Estará a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Consejo Nacional de la Juventud de una terna enviada por el Presidente de la República. El Director Ejecutivo deberá ser un profesional con amplios conocimientos de la problemática de la juventud ecuatoriana. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Marcelo Saltos, tiene la palabra.-----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente: En el Artículo cinco, en el segundo inciso, el Director Ejecutivo deberá ser un profesional con requisitos de preferencia en el área social, con conocimientos de la problemática de la juventud ecuatoriana, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO SEIS. Compete al Director Ejecutivo: a) Ejecutar las resoluciones del Consejo Nacional de la Juventud; b) Suscribir los contratos y convenios que fueren aprobados por el Consejo; c) Preparar los planes, programas y el presupuesto económico anual y someterlos a consideración y aprobación del Consejo; d) Ejercer la representación legal del Consejo; e) Coordinar la acción del Consejo con los organismos estatales y privados nacionales o internacionales que tengan relación con la juventud ecuatoriana; f) Nombrar y remover legalmente al personal que sea de su competencia; g) Presentar para conocimiento y aprobación del Consejo, hasta el treinta de julio de cada año, un informe anual de labores; h) Organizar y realizar seminarios, conferencias, mesas redondas, debates y más eventos relacionados con los fines y objetivos del desarrollo integral de la juventud ecuatoriana; e, i) Las demás que confieran esta Ley y su Reglamento". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "TITULO TERCERO. DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD ECUATORIANA. CAPITULO PRIMERO. DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE. ARTICULO SIETE. Las organizaciones de base de la Juventud serán el núcleo central que estimule la participación activa, crítica y funcional de la juventud en los planes y programas para su desarrollo integral y en el de la comunidad. Cada organización de base tendrá, por lo menos, treinta miembros activos". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO OCHO. El Consejo Nacional de la Juventud brindará la asesoría y apoyo necesario para el proceso de constitución de la organización juvenil, especialmente en lo relativo a la metodología de organización, administración, planificación y promoción de sus objetivos. Aprobarán los estatutos de cada organización e inscribirá a sus directivas".

Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO NUEVE. Serán aptos para afiliarse a las organizaciones juveniles, todas la personas mayores de trece años y menores de treinta años, que estén radicadas en el lugar de la organización". Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.
Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO DIEZ. Las organizaciones juveniles podrán constituir federaciones cantonales, provinciales, regionales y nacionales". Hasta ahí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "CAPITULO SEGUNDO. DE LA ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DE LA JUVENTUD. ARTICULO ONCE. La Organización Juvenil contará con la siguiente estructura: a) Asamblea General; b) Comisión Coordinadora; c) Comisión de trabajo. Su estructura, funciones y atribuciones se determinarán en el Reglamento de esta Ley". Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "TITULO CUARTO. DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA JUVENTUD. CAPITULO PRIMERO. DEL PATRIMONIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD. ARTICULO DOCE. El patrimonio del Consejo Nacional de la Juventud destinado a la aplicación de esta Ley estará constituido por: a) Los recursos a los que se refieren los artículos veintinueve y treinta de la Ley de

Presupuestos del Sector Público; b) El impuesto del cero punto cinco por ciento sobre el total de los activos fijos de las sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Compañías; c) El cinco por ciento del valor de los bienes incautados por el Consejo Nacional de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes - CONSEP; d) La asignación anual obligatoria en el Presupuesto del Estado equivalente al uno por ciento del total de la recaudación del impuesto al valor agregado - IVA; e) Los recursos provenientes de préstamos internacionales no reembolsables; y, f) Las donaciones que, a cualquier título, le hicieren personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales". Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO TRECE. Los recursos señalados en el artículo precedente serán depositados en la correspondiente cuenta auxiliar de la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y sobre la cual girará el Consejo Nacional de la Juventud sin autorización de cupo u orden escrita previa alguna". Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO CATORCE. Los recursos asignados al Consejo Nacional de la Juventud se destinarán exclusivamente a la realización de planes y programas para el desarrollo integral de la juventud ecuatoriana y no serán objeto de reducción alguna". Hasta ahí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "TITULO QUINTO. DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO QUINCE. El Estado, a través de sus diferentes funciones

y organismos, adecuará la legislación penal y su régimen de sanciones de conformidad con los fines y objetivos de esta Ley". Hasta ahí el Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO DIECISEIS. Las contribuciones que realicen las personas naturales o jurídicas para la realización de planes y programas en beneficio de la juventud ecuatoriana serán deducibles del impuesto a la renta, de acuerdo con el Reglamento de esta Ley". Hasta ahí el Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. La Primera Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "PRIMERA. Los miembros del Consejo Nacional de la Juventud en representación de los Ministerios del Gobierno Central serán designados en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la vigencia de esta Ley. Dentro del mismo plazo, y por esta sola vez, el Ministro de Educación y Cultura designará los miembros señalados en los literales e) y f) y el Ministro de Bienestar Social y Promoción Popular a los miembros a los que se refieren los literales e), h) e i) del Artículo cuatro de esta Ley y durarán en sus funciones hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis. Dentro de los quince días subsiguientes a la integración del Consejo Nacional de la Juventud, el Ministro de Bienestar Social y Promoción Popular convocará a la sesión inaugural". Hasta aquí la primera transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "SEGUNDA. El personal de la Dirección Nacional de la Juventud pasará a formar parte del Consejo Ecuatoriano de la Juventud y de la Dirección Ejecutiva con todos sus derechos. De requerirse personal técnico-administrativo

adicional se reclutará de entre el personal que presta labores en las diversas instituciones del sector público". Hasta aquí la segunda transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. La siguiente transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "TERCERA. Los proyectos que actualmente se ejecuten en beneficio de la juventud ecuatoriana por parte de los diversos organismos estatales continuarán hasta su conclusión. En lo posterior se coordinará su planificación y ejecución con el Consejo Nacional de la Juventud". Hasta ahí la tercera transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. La siguiente disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "CUARTA. Las organizaciones juveniles existentes a la fecha de promulgación de esta Ley, cualquiera sea su naturaleza, serán registradas en el Consejo Nacional de la Juventud con la sola presentación de su reconocimiento legal por parte de los organismos competentes". Hasta ahí la disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "QUINTA. El Presidente de la República dentro del plazo máximo de noventa días, dictará el Reglamento de esta Ley". Hasta ahí la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "ARTICULO FINAL. La presente Ley que tiene el carácter de especial entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre las que se le opongan". Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "EL CONGRESO NACIONAL. CONSIDERANDO:
Que es obligación del Estado dictar las normas necesarias para
garantizar a la juventud ecuatoriana condiciones favorables
para su desarrollo integral; y, En ejercicio de sus facultades
constitucionales, expide la siguiente Ley General de la
Juventud". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Retorne a la Comisión de lo Laboral y Social para el Trámite
legal respectivo. Agradeciendo la presencia de los señores
legisladores, clausuro la presente sesión y convoco para mañana
a las dieciséis horas para el Plenario de las Comisiones
Legislativas.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA SESION SIENDO LAS VEINTIDOS
HORAS TREINTA MINUTOS.-----

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

H. HOMERO LOPEZ SAUD
MIEMBRO DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO
FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

**LCDO. FABIAN FABARA GALLARDO
PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO,
AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**DR. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**



**ABG. ROBERTO MUÑOZ AVILES
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

LRG/...